

David Arturo:

La amable invitación del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal a colaborar en el libro *"Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial"*, me permite escribir estas líneas, muchas veces pensadas y siempre diferidas, al único de mis hijos que escogió la abogacía por profesión y que hace algunos años inició una promisoría carrera judicial.

Dirigirlas a quien es parte de mi vida permitirá que en el lenguaje coloquial afloren los sentimientos que muchas veces, en forma absurda, los mayores procuramos reprimir. No podría ser de otra manera si el destinatario, por fortuna, es un hombre bueno y de gran sensibilidad, siempre dispuesto a tender la mano amiga. Demasiado bueno diría yo, tratando de prevenirte de irremediables desencantos.

Porque elegiste por propia decisión el camino que ha sido la pasión de mi vida y en el que siempre me has visto transitar, más que consejos compartiré contigo vivencias de un juzgador del siglo XX, vigente a plenitud en el XXI, que es lo que legitima esta misiva.

Forno parte de una generación diferente de las que ahora mayoritariamente actúan en el Poder Judicial de la Federación. A sus integrantes tocaron los tiempos heroicos de grandes responsabilidades y escaso sueldo, apenas suficiente para vivir con dignidad. Por eso en alguna ocasión uno de tus hermanos mayores, César o Héctor Eduardo, no recuerdo quien, a la clásica pregunta familiar respondió con sinceridad contundente que no pensaba estudiar leyes, y menos trabajar en los juzgados, porque su padre trabajaba mucho y ganaba muy poco.

Anécdotas aparte, empezaré por recordarte lo que de seguro has percibido en estas décadas de convivencia familiar: cuando se tiene verdadera vocación, juzgar es una mística que permite acercarse a la comunión de la ley con la justicia; sin advertirlo, se apodera poco a poco de nuestro ser y termina rigiendo pensamiento y acción. Vocación celosa, al fin femenina, exige sacrificios sin número y no permite desviaciones, pero también *gratifica con largueza en lo espiritual*. En aras de ella se nos va la vida entre las páginas de los expedientes, sin poder cumplir metas personales ni disfrutar a cabalidad hijos y familia; gracias a ella labramos un destino cierto y logramos el respeto de nuestros seres queridos.

Tengo grabada en la memoria aquella tarde ya lejana en la que, sumido en la lectura de un expediente en el pequeño cuarto de estudio, que es mi santuario, un extraño sobresalto hizo que perdiera la concentración, sin saber bien a bien qué lo causaba. Después de unos minutos de incertidumbre, advertí la ausencia de las risas, discusiones, gritos y carreras que me acompañaban todos los días, y comprendí entonces que esa ausencia, convertida en un silencio desconocido, anunciaba que mis hijos ya volaban solos, que crecieron sin darme cuenta y fueron tomando su camino mientras yo perseguía un ideal.

No olvides, en la *difícil pero gratificante carrera judicial que empiezas a recorrer*, que es esa vocación, convertida en mística, la que permite superar sinsabores al renovarnos día a día con la satisfacción de cumplir el deber de buscar la justicia en la aplicación de la ley. Tampoco pierdas de vista que esa carrera no permite distracciones, exige estudio y actualización constante; es aprendizaje nunca acabado, búsqueda del conocimiento de la naturaleza humana que nutre los casos que llegan a las manos del juez.

Cumplir con dignidad la función que otorga la facultad casi divina de juzgar a los semejantes, obliga a luchar todos los días contra nuestros propios demonios interiores, para vencer las flaquezas propias de la condición humana. Sólo a través de esa lucha es posible despojarnos de prejuicios y subjetividades,

animadversiones y simpatías; lucha difícil, pero si salimos victoriosos estaremos en aptitud de resolver con objetividad, transparencia, imparcialidad y probidad. La batalla diaria mantiene alerta e impide que juzgar se convierta en una costumbre o en un acto rutinario.

Recuerda siempre que en cada caso está en juego el patrimonio, el honor, la libertad y a veces la vida misma del justiciable; que las hojas de un expediente son como los días de la vida de una persona, esconden verdades y mentiras, enseñan virtudes y miserias, y derivan a veces en tragedias. No permitas que la capacidad de asombro y hasta de indignación ante las injusticias se adormezca; si ocurriera, será el momento de cambiar el rumbo de tu nave porque carecerás de la condición primaria del buen juez.

Ten presente dos cualidades, en apariencia antagónicas, que debe reunir el juzgador: severidad y bondad, que al conjugarse permiten aplicar la ley con sentido humano; severidad al conocer del caso, bondad al resolverlo. Porque no es tarea fácil, también requiere de valor y carácter para afrontar los más variados problemas, las situaciones más insospechadas, las presiones más inesperadas; valor para decidir sin condicionar el sentido de la sentencia a las consecuencias que en lo personal le pueda acarrear, sobre todo si afecta a un poderoso, si molesta, como suele suceder, a un superior jerárquico; carácter para resistir por igual alabanzas que vituperios y evitar que se conviertan en simpatía o animadversión, para no perder el equilibrio ni olvidar que aun con el poder que da la ley, el juez es un simple mortal que debe ubicarse en la mundana realidad y asentar muy bien los pies en el suelo.

Y en el momento cumbre, firmar sin que tiemble el pulso y después olvidar el caso, no seguir cavilando si lo resuelto fue correcto o incorrecto, porque después de hacer el mejor esfuerzo y poner todo el empeño en resolver con justicia, sólo queda el olvido. Ningún juez podría vivir si llevara siempre a cuestas el peso de

sus sentencias, si cada noche se enfrentara al fantasma de la duda respecto a lo decidido; el caso se sufre antes de resolver, después tan sólo es referencia histórica.

Aun cuando parezca cuestión menor, que no lo es, recuerda que en la relación cotidiana con justiciables y colaboradores debes ser atento y respetuoso, saber escuchar y orientar, tratar a todos como te gustaría ser tratado es la regla de oro. Muchas veces tendrás que hacer acopio de paciencia para escuchar largas historias sin que esté en tus manos resolverlas, pero el simple hecho de ser oídos reconforta y libera de la carga emocional que seguramente oprime a quienes las narran. Aprender a mandar con mano suave pero firme, sin confundir severidad con autoritarismo, sin protagonismos ni soberbias. Orden, responsabilidad y disciplina son principios condicionantes del éxito; cúmplelos como subordinado y, con mayor razón, cuando tengas el mando, porque no es ético exigir lo que no estamos dispuestos a cumplir.

Son tantas las vivencias atesoradas y tan corto el espacio reservado para esta carta, que no encuentro mejor manera de concluirla que reiterar lo escrito a título de explicación en el primero de mis modestos libros, cuando en referencia a los juristas que marcaron mi destino recuerdo que "...en los albores de una carrera judicial prolongada ya por más de tres décadas, tuve la oportunidad de colaborar con funcionarios de excepción: don Angel Gamboa y Cervera, prototipo de juez severo; don Lorenzo Alfaro Alomía, de una extraordinaria bondad; don Mario Escalante Boo, jurista de gran sabiduría, y don Ezequiel Burguete Farrera, de espíritu libre y valeroso; con sus enseñanzas fui complementando mi formación y templando un carácter quizá sin advertirlo. En días pasados, cuando en el Instituto de Investigaciones Jurídicas escuchaba la magistral disertación del doctor Mozart Victor Russomano, que en bella y profunda parábola se refería a la justicia, vinieron a mi mente las cualidades esenciales de aquellos personajes que al integrarse confirman que, en efecto, no hay justicia sin firmeza, no hay justicia sin clemencia, no hay justicia sin sabiduría, pero por encima de todo, no hay justicia sin libertad".

Magistrado César Esquinca Muñoa

Una petición antes de rubricar esta misiva con el pulso firme de siempre, en esta ocasión también emocionado, de un juzgador del siglo XX al que espero lo sea del XXI: dame la felicidad, David Arturo, de ver tu promisoría carrera judicial colmada de éxitos que obtengas por méritos propios.

César Esquinca Muñoa

SEMBLANZA DEL AUTOR

Actuario del Juzgado Tercero de Distrito del Distrito Federal en Materia Penal. Actuario y Segundo Secretario del Tribunal Unitario del Primer Circuito. Primer Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito. Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Juez Segundo de Distrito en el Distrito Federal en Materia Penal. Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito. Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Director General y Presidente del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal. Director General y Presidente de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Instituto de la Judicatura Federal. Autor de los libros "El Juicio de Amparo Indirecto en Materia de Trabajo" y "El Juicio de Amparo Directo en Materia de Trabajo".

Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial:

Has elegido una difícil pero a la vez noble e importante función en tu vida: el Juzgar a nuestros semejantes; esto implica que examines detenidamente los hechos, analices las constancias, deliberes cual de las partes tiene la razón, (a quien la mayor de las veces, le asiste el derecho) y consecuentemente emitirás tu fallo. Ten en cuenta que una vez resuelto el asunto, alguna de las partes no estará conforme; en consecuencia, tu fallo será revisado meticulosamente por tus superiores; y representa un gran aliciente personal, el hecho de que tu resolución sea confirmada.

Recuerda que en el tema de la impartición de justicia, tanto en la literatura, el teatro, como en el cine y la televisión, hay más críticas que elogios; a ti corresponderá al asumir tu tarea, el aspirar a una valoración objetiva y justa.

No está por demás reiterar la forma de tu vestimenta; pertinente es recordar el sabio y fiel consejo que recibió Sancho Panza, previo a su gobierno en la isla: "...los trajes se han de acomodar con el oficio o dignidad que se profesa, que no será bien que un jurisperito se vistiese como soldado, ni un soldado como sacerdote."⁽¹⁾

Te aconsejo que en las ocasiones que te sea posible, más que resolver el problema, pudieras solucionarlo por medio de la conciliación.

¹ De Cervantes Miguel, *El Ingenioso Caballero Don Quijote de la Mancha*. Cap. XLII.

Debes tener presente que los actos ilícitos son desdichadamente producto del ser humano, que es rebelde por naturaleza; esa rebeldía moral se refleja y repercute en la sociedad; y tú tienes la ardua tarea de conocer la causas, para que en lo posible, aportes una acertada solución.

Una de las funciones sociales del juzgador es educar, lo que representa entre otras cosas, el enseñar los buenos usos de urbanidad y cortesía; y ten muy presente, que en la misma medida que exista la ética o moral, habrá más derecho, pues éste es el mínimo del *minimum ético*.

En tu noble función deberás tener siempre presente las cuatro virtudes cardinales:

1.- Prudencia: Consiste en discernir y distinguir lo que es correcto de lo incorrecto. Debes siempre actuar con cautela, moderación y sensatez.

2.- Justicia: Dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.

3.- Templanza: Significa moderación y sobriedad; evita el uso excesivo de los sentidos, nunca te apartes de la razón.

4.- Fortaleza: Se firme en tus determinaciones con fuerza y vigor, así te apartarás de la temeridad; ten siempre presente la imponderable máxima latina: "*Fortiter in rem, suaviter in modo.*"

A estas, agregaría otras más:

Humildad: Siempre debes tener conocimiento de tus limitaciones y obrar conforme a ese conocimiento.

Paciencia: Debes tener amplia capacidad de soportar muchas de las veces, las actitudes o razonamientos infundados de las partes, sin alterarte.

Seguridad: Debes siempre estar convencido, cierto, firme y constante.

Serenidad: En tu función, debes siempre estar apacible, sosegado; apártate de perturbaciones físicas o morales, que te hagan resolver visceralmente.

Evita la Soberbia: No seas suntuoso, arrogante, o prepotente, recuerda que la justicia que impartes es terrena.

Valor: En tan significativa función, debes tener siempre entereza de ánimo para cumplir con tus deberes; por más grave que sea la sanción que debas imponer e importantes o delicados los intereses en juego y fuertes las presiones que recibas, resuelve sin retraerte por amenazas o peligros.

Independencia: Un buen Juez debe luchar siempre por mantener su independencia; pues “una justicia libre en manos de jueces sometidos, no es sino una ficción henchida de ironía”, como lo apuntaba el ilustre político y jurista Don Mariano Ruíz Funes.

A ti que inicias el apostolado de la judicatura, pudiera ser que en ciertos momentos, tengas duda de cómo proceder dentro de las actuaciones procesales; un consejo práctico para resolver el problema, consiste en escuchar a las partes; ellas te darán la pauta para resolver esa situación.

Dr. Luis Fernández Doblado

SEMBLANZA DEL AUTOR

Es profesor titular, por oposición, de Derecho Penal en la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; profesor conferencista, sobre temas jurídico-penales y de amparo. Miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales; miembro del grupo de México de la Asociación Internacional de Derecho Penal y de otras muchas asociaciones científicas de México y de otros países; miembro de la comisión redactora del proyecto del Código Penal tipo para Iberoamérica. Asesor externo de la Secretaría de Relaciones Exteriores en los trabajos preparatorios de la Corte Penal Internacional. Antiguo Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales, de México. Actualmente Director del Seminario de Derecho Penal de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (actualmente jubilado).

Muy querido Juez:

Ante todo felicidades por tu designación, no sólo porque la has deseado hace tiempo, sino en virtud de que marca el inicio de una de las actividades humanas más nobles, como es la de juzgar.

Con afecto te expreso que siento una noble envidia por tu nombramiento, pues nunca tuve la oportunidad de ser juez. Empero, por mi trabajo como abogado por más de medio siglo, he tratado a muchos jueces, magistrados y ministros, por lo que me permito transmitirtte algunos de mis pensamientos sobre lo que considero debe ser un buen juez, que espero te sean útiles:

1. El revestimiento mágico del juez. Ahora, como en las antiguas leyendas, estás bañado en aguas que te distinguen de los demás profesionales del Derecho. Ya tienes atributos y virtudes que te obligan a hacer realidad el aforismo latino de "dar a cada quien lo suyo". En todos los casos que se te encomienden tendrás que resolver a cuál de las partes en conflicto asiste la razón.

2. El buen juez no nace, se hace. Todo el tiempo invertido en la universidad, en algunos cursos especiales y en el ejercicio de la profesión, acumulando conocimientos, interpretando leyes, estudiando el Derecho y la Jurisprudencia, tendrás que aplicarlo en los casos concretos que tengas que decidir.

No te preocupes si hecho un examen de conciencia, piensas que no tienes el bagaje suficiente para comenzar a juzgar a tus semejantes. Nadie ha iniciado su carrera de juez teniendo en su haber la totalidad de los conocimientos necesarios para tal actividad. Lo importante es que posees el mínimo indispensable (que nadie sabe cuál es) para juzgar.

Si tu pensamiento inicial es de modestia por tus conocimientos, es un buen comienzo. La vida te enseñará que los buenos jueces se hacen lentamente, como los buenos vinos.

3. Hay que estudiar en forma cotidiana. Como en todas las actividades humanas, el trabajo diario es indispensable. El buen juez debe estar al día en materia de leyes y sus reformas y de las modernas tendencias del Derecho.

Si aplicamos a los jueces, el primero de los mandamientos del abogado, del insigne jurista uruguayo Eduardo J. Couture, habría que decirte: "Estudia. El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos juez".

4. La profundidad y sencillez al sentenciar. Uno de los consejos que podría darte consiste en que en todas tus determinaciones procures aunar a la profundidad de los conceptos la sencillez de la escritura. Recuerda que quienes leerán tus sentencias no necesariamente serán doctos en Derecho, sino personas comunes y corrientes que esperan comprender tus resoluciones.

Nada molesta tanto como una sentencia confusa y plagada de faltas de ortografía y de sintaxis. No olvides revisar una y otra vez cuantos documentos te lleven a firma. ¡Cuántos dolores de cabeza pudieron haberse evitado por no dedicar unos minutos más de nuestro tiempo a la lectura de lo que firmamos sin leer!

5. Tratar con dignidad a los demás. La fórmula mágica en este aspecto se reduce a pensar en tratar a los demás como quisiéramos nosotros que nos trataran. Nada cuesta un trato amable con todos los servidores públicos que trabajan con nosotros. Del mismo modo, es muy importante ser educado con los abogados y demás personas que concurren al juzgado. Más de un antiguo juzgador que después de jubilado decidió dedicarse al litigio, me manifestó su tristeza por no haber

tratado con mayor cortesía a algunos abogados que ahora se volvió a encontrar como juzgadores.

No olvides que tus mejores amigos y tus peores enemigos pueden ser tus compañeros de trabajo. De ti depende que se conviertan en unos o en otros.

Sería recomendable tener la puerta de tu despacho siempre abierta. De este modo estarás enterado de lo que ocurre en tu juzgado y, al mismo tiempo, todos podrán constatar que te encuentras trabajando en tu privado y que puedes recibir a todas las personas que lo deseen. También podrán ver a quién recibes y cómo lo tratas, de modo que se diga que eres perfectamente accesible.

6. La alegría de ser juez. En la vida no hay mayor desgracia que trabajar sin amor a la actividad que uno desempeña. Si amas tu profesión debes sentirte feliz porque la vida te ha dado la gran oportunidad de ser juzgador y de dar a cada quien lo que se merece. Trata de llenar de alegría todos los momentos en que estás en tu oficina. Y también fuera de ella. Tu misión en la vida es de una importancia superlativa y ya tendrás oportunidad de constatarlo a través de los años.

Procura colmar todos los minutos de tu tiempo con buena música. Nada es tan agradable como entrar en la oficina de un juez y escuchar las bellas notas de un concierto para piano o violín, pues ello demostrará que tiene el espíritu tranquilo y dispuesto a escuchar las peticiones de Justicia.

No hay duda que muchos de los momentos de la vida de un juez están llenos de sombras y nubarrones, pero si tienes fe en el Derecho y te ajustas al buen sentido de la ley, estoy seguro que las resoluciones que dictes harán que se disipen las nubes grises y vuelvas a llenar tu alma de radiante luz.

7. El triunfo del Derecho. En cada determinación o sentencia que dictes debes tener presente la altísima misión que se ha depositado en ti como hombre probo, conocedor de la ley y de todos los elementos que obran en el expediente.

Que en nada influyan en ti la riqueza o pobreza de alguna de las partes, las relaciones políticas o sociales de los contendientes, el reconocimiento general y la influencia o desconocimiento de los abogados.

Sólo así podrás continuar con felicidad la labor que te ha sido encomendada.

8. Tu vida pública y privada deben ser ejemplares. Un juez debe enseñar con el ejemplo. No debe olvidar que es la cabeza de su tribunal y que está obligado a ser el primero en todo: En conocimientos legales y extralegales; en cortesía y educación; en puntualidad; en pulcritud de su ropa y de sus pensamientos; en el trabajo, con la idea de ser el primero en llegar y el último en salir.

Un querido amigo con el que discurrí varias ocasiones en México y en Italia, Piro Calamandrei, dice que: "Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quiere que los creyentes pierdan la fe". (*Elogio de los jueces*, Editorial Tribunal, p. 187.)

9. Serenidad ante las asechanzas. Los más grandes peligros se ciernen sobre los juzgadores para lograr que la balanza de la Justicia se incline a uno o a otro lado del fiel, bajo toda clase de formas, como son: La tentación del dinero y de todas las cosas que pueden obtenerse con éste; las influencias para ascender en la carrera judicial y los beneficios de todo género.

El buen juez debe permanecer sereno y continuar su camino sin que lo dañe peligro alguno. De lo contrario manchará su nombre y reputación, no sólo propios, sino que dañará el de la institución judicial a la que pertenece.

El juzgador que recibe dinero o que se ha dejado influenciar en cualquier forma, inclinando la balanza de la justicia en forma indebida, debe saber que, a pesar de que la persona que lo corrompió le haya jurado que nadie más sabrá lo acontecido entre ellos, el secreto tarde o temprano se conocerá y divulgará.

Y lo que es peor, el juez que se ha dejado corromper o influenciar, no podrá volver a ver con los ojos serenos el rostro de sus seres queridos, pues la vergüenza se lo impedirá.

10. La honradez ante todo. Siempre he tenido la idea de que la honradez, en cualquiera de sus formas es algo que se recibe de la madre. Podría decirse que se nace honrado o pillo. Sin embargo no hay duda que el entorno familiar y social son determinantes en la honestidad o deshonestidad de los hombres.

La citada virtud, que es determinante en toda actividad humana, adquiere la máxima importancia en el caso de un juzgador. Éste debe ser honrado en todo momento, pero en especial cuando debe decidir una causa, sobre todo cuando está de por medio la libertad o la vida de un hombre.

Relata Calamandrei lo siguiente: "En ciertas ciudades de Holanda viven en oscuras tenduchas los talladores de piedras preciosas, los cuales pasan todo el día trabajando en pesar, sobre ciertas balanzas de precisión, piedras tan raras, que bastaría una sola para sacarlos para siempre de su miseria. Y después, cada noche, una vez que las han entregado, fúlgidas a fuerza de trabajo, a quien ansiosamente las espera, serenos preparan sobre la misma mesa en que han pesado los tesoros ajenos, su cena frugal, y parten sin envidia, con las manos que han trabajado los

diamantes de los ricos, el pan de su honrada pobreza. También el juez vive así.”
(*Elogio de los jueces*, p. 251).

Que tu máxima felicidad sea la de dictar sentencias conforme te lo haya dictado tu recto criterio, de acuerdo con las leyes, la jurisprudencia y la Justicia, en casos en los que hayas sido verdaderamente acosado por las tentaciones de propios y extraños y puedas llegar a tu casa cansado por el trabajo, pero feliz por haber juzgado con honradez, a disfrutar la cena con tu familia con el corazón pleno de amor y en la paz del alma.

Ricardo Franco Guzmán

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en México, D.F. (7 Feb. 1928) Lic. en Derecho (7 Jun. 1950) Fac. de Derecho UNAM. Graduado en la "Escuela de Perfeccionamiento en Derecho Penal" Universidad de Roma, Italia (5 Jun. 1952). Prof. de Derecho Penal (Fac. de Derecho UNAM) desde 5 abril 1954. Doctor en Derecho de la UNAM (20 Jun. 1971) Doctor Honoris Causa del Instituto Nacional de Ciencias Penales (4 Sep. 2000). Subprocurador de Control de Procesos (1993) y Subprocurador Jurídico de la PGR (1994). Asesor jurídico de 14 embajadas. Condecorado por los gobiernos de Italia, Portugal, Argentina, Chile, Brasil y Venezuela. Abogado litigante.

Estimables Juristas:

Tiene por objeto esta misiva cordial, para comentar con todo respeto, lo que significa el desempeño del cargo de Juzgador.

¿Qué significado tiene desempeñar tan elevada misión?

Significa una grave, muy seria responsabilidad ciudadana y profesional, que no es otra sino de mantener la paz, la concordia y la armonía en la convivencia de los hombres mexicanos.

En cada caso que se someta a la decisión de ustedes, late el anhelo de paz, tranquilidad y vida ordenada de todos nosotros; y al decir nosotros ustedes mismos están implicados en ello, porque convivimos en un país que se ufana de ser democrático.

El pueblo, cada uno de nuestros compatriotas, vivimos con la esperanza de hacer humanamente posible la justicia, el orden, la seguridad y la tranquilidad de todos nosotros y de las generaciones que nos sucedan.

Sin exageración, como hombre estudioso del Derecho que soy, tengo el anhelo ferviente de que ustedes comprenderán que con su nombramiento México ha depositado en cada uno de los jueces y magistrados que resulten electos para el cargo, la esperanza de la paz y la realización de la justicia entre todos nosotros, ustedes incluidos.

Y la justicia que ustedes impartan en cada caso particular, es la realidad de la armonía.

Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial

Tal es la grave responsabilidad que ha recaído en los hombros de los abogados quienes han sido designados para el cargo.

Mi ferviente deseo es que sientan ustedes en lo más íntimo de su ser, qué significa en la realidad de la vida de nuestros congéneres, impartir la justicia.

Realizar la aplicación efectiva de los preceptos constitucionales, y de las normas legales ordinarias a las que ni ustedes ni nosotros podemos escapar.

Han contraído el deber de ser justos y de ser dignos de la alta misión que se os ha conferido.

Y esto es el más grande honor que un hombre, cualquiera que sea, que ha dedicado su vida al conocimiento del Derecho y de la ley, pueda recibir en esta nuestra azarosa vida de mexicanos.

Consciente de ello, deseo fervientemente que cada uno de ustedes tenga la hombría de bien de responder a esa gravísima responsabilidad. Su respuesta que ha de ser dada en conciencia por cada uno de los señores nuevos miembros de la Judicatura Federal.

Ser juez aquí o en cualquier parte del Mundo significa aceptar como hombre íntegro -si lo es de verdad- hacer posible y práctica, en cada caso sujeto a sus decisiones, la armonía universal que debe reinar en la convivencia del hombre civilizado.

Han recibido ustedes la misión -sagrada misión- de hacer el bien, a través del derecho y de la ley.

¡Menuda carga ha recaído en su nombramiento!

Como hombres de bien, deseo que tengan cada uno de ustedes las aptitudes y cualidades necesarias para "dar la medida" de lo que México espera de los Jueces y de los Magistrados Federales. Tales son mis deseos, y mis esperanzas como abogado postulante confio en el acierto de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que han confiado en los abogados designados, para impartir la justicia en los litigios y esto significa en pocas palabras dar vida -vida verdadera- a la vigencia del derecho.

Yo me he preguntado las personas, los abogados designados para desempeñar los cargos de jueces y magistrados federales, sabrán dar muestra de su capacidad y sobre todo de su integridad moral para no defraudar a la sociedad, y para no decepcionar a nuestros congéneres con una conducta indigna de tan altísima misión.

De la respuesta que ustedes se den a si mismos, frente a estos pensamientos y a estos deseos, depende en gran parte la convivencia ordenada y pacífica de todos nosotros, que es en suma, el imperio de la justicia. Y la justicia compañeros, es un don de la divinidad.

Ser justo es uno de los requisitos del hombre civilizado.

Sean ustedes jueces estrictos de su propia conducta, como hombres y como juzgadores. En pocas palabras: no defraudéis las esperanzas que hemos puesto en cada uno de ustedes.

Con un saludo afectuoso, me suscribo de ustedes como su afectísimo, atento y seguro servidor.

Ignacio Galindo Garfias

Doctor Ignacio Galindo Barrios

SEMBLANZA DEL AUTOR

Doctor en Derecho, Profesor Emérito de la Universidad Nacional, Premio Universidad Nacional. Abogado Postulante. Autor de las siguientes obras: Derecho Civil Primer Curso, Teoría de las Obligaciones, El Pensamiento Jurídico, Desarrollo del Derecho Civil en el Siglo XX, además de otras obras sobre Derecho.

Carta para un Juez o Aspirante a serlo

Señor juez:

Al ser investido como administrador de justicia, usted asumirá la más alta potestad y la más grave responsabilidad que el Estado deposita en un ciudadano. En ellas se concentra la confianza de la sociedad y la seguridad de la República. De ellas depende la paz de sus compatriotas. No hay misión más digna ni competencia más delicada. Quien se erige en juez de sus semejantes, cualquiera que sea la jurisdicción que ejerza, queda desde ese momento a la vista del pueblo, que le exigirá probidad, serenidad e independencia en el despacho de la justicia, limpia conducta que sirva de ejemplo a los ciudadanos y acierto que justifique la esperanza que se le entrega.

Por ende, el magistrado juzgará, pero también será juzgado: la opinión pública emitirá su juicio sobre el funcionario, y al mismo tiempo, inexorablemente, sobre la justicia que aquél imparte y encarna, y sobre el Estado que se la entrega. De este juicio popular provendrán la tranquilidad de la nación o la ira y la violencia, que tomarán por su cuenta lo que el magistrado no ha podido satisfacer por la suya.

La administración de justicia forma parte de los quehaceres cotidianos del Estado. Se desarrolla en un escenario que la nación observa. En éste, constituye una obra moral y política, histórica y jurídica. El juzgador debe aspirar a que la obra que realiza alcance el rango de maestra: que así se le valore y así se le recuerde. Cada obra tiene sus propios personajes y sus parlamentos característicos. En la administración de justicia, el juez es el personaje central y la ley —reducto de la equidad y la justicia— constituye el único parlamento posible. Si el juzgador se aparta de ella, se convierte en tirano.

De muchas maneras queda en evidencia la dignidad de la administración de justicia y la jerarquía de quien se halla a cargo de ésta. Se ha dicho que esta función es casi divina. A Dios se le mira como legislador soberano, pero sobre todo como juez supremo. La idea del juicio se halla profundamente asociada a las más elevadas concepciones sobre la relación entre Dios y los seres humanos. La plástica reproduce estos conceptos de manera elocuente: en su trono, Dios administra justicia, lo mismo cuando sentencia a los primeros padres que cuando preside el juicio final.

El juez humano —usted, señor juez; usted, señor magistrado— participa en alguna forma de esa majestad formidable. Debe decir el derecho en el caso concreto, esto es, le compete resolver lo que es justo y lo que es injusto, lo que es debido y lo que es indebido, lo que es plausible y lo que es punible. Y a partir de ese pronunciamiento, que contiene la verdad legal inatacable, se construirá la nueva relación entre los contendientes. Cada sentencia es, por lo tanto, un parteaguas en la vida de quienes la reciben: individuos, grupos, sociedad entera. Puede ser también un parteaguas en la existencia y en la conciencia de quien la dicta.

Al conocer de las causas que se le confían, el juzgador explora temas tan profundos y delicados como la culpa, los móviles, las penas. ¿Qué otro funcionario, qué otro ciudadano, qué otro profesional ingresa en tan hondas regiones del alma y decide con semejante trascendencia? ¿A quién, que no sea el juez, se asigna un cometido que escapa de las posibilidades, las capacidades y las pretensiones de la inmensa mayoría de los ciudadanos? ¿Quién más está facultado para privar del patrimonio, de la libertad e incluso de la vida a uno de sus semejantes?

Hoy día, amigo juzgador, el tribunal concentra el poder más encumbrado. Ese es el poder que usted recibe y del que usted dispone. Hubo un tiempo en que el monarca reunía en sus manos todas las potestades que conciernen al Estado: legislaba, ejecutaba, juzgaba. Por eso pudo decir, sin exageración, que él era el Estado. El progreso de la libertad ha dispuesto otra cosa: separados los poderes,

distribuidas las autoridades, hay un poder y una autoridad que imperan sobre los restantes. Ese poder y esa autoridad se congregan en el tribunal, se administran por el juzgador y se expresan en la sentencia. Finalmente, ésta juzga sobre las leyes mismas y decide sobre la conducta de los gobernantes. Esa es la majestad de la jurisdicción y de quien es su depositario, porque así lo ha querido la República. Los romanos entendieron que la justicia es voluntad perpetua y constante de dar a cada quien lo suyo. Las Siete Partidas definieron al juez como “hombre bueno” puesto para hacer justicia. He ahí los datos morales de la administración de justicia: el juez como hombre bueno, ante todo, más todavía que hombre sabio, y la justicia instalada y fortalecida sobre una determinación recia y persistente. Si no hay bondad ni voluntad, difícilmente habrá justicia. El juzgador debe tomar en cuenta esa doble condición de su buen desempeño. La lectura de los libros y el conocimiento de las normas, no eximen al juez de virtud y de firmeza.

Quien está llamado a juzgar a sus semejantes, debe preguntarse primero qué es lo que éstos miran en él y esperan de sus manos, cuáles son los motivos por los que encomiendan su suerte al juzgador y le entregan su esperanza. En suma, debe preguntarse por qué los hombres creen en la justicia y en los tribunales que la imparten, o desconfían de aquélla y de éstos. Para ello es conveniente que el juzgador, en un ejercicio de humildad y sinceridad, consulte a su propia conciencia cómo desearía que fuese el magistrado que resolviera sobre su vida y sus bienes, sus derechos y sus intereses en el caso de que fuera llamado a juicio, sin la investidura de juzgador y con la simple condición de justiciable.

Seguramente usted desearía que el juez de su causa fuera independiente, súbdito de las leyes y no de los hombres. Querría, sin duda, que fuese imparcial: tercero que juzga, ajeno a las partes y colocado por encima de ellas, sustraído a la pasión, a la codicia y al capricho. Desearía, además, que poseyera entereza y madurez, para ejercer su magisterio sin pasión y con grandeza. Aspiraría a que fuera un hombre probo, a sabiendas de que la probidad es la virtud judicial por excelencia y de que la venalidad del juez ofende y corrompe más todavía que la de cualquier otro funcionario, porque aquél es, precisamente, el último remedio

contra el empuje del poderío. Desearía que fuera sabio, y acaso clarividente, en la búsqueda de la verdad y el ejercicio de la razón. Y probablemente desearía que fuese magnánimo: capaz de misericordia o benevolencia, para que los platillos de la balanza se inclinaran más --como dijo con emoción Calamandrei-- del lado de la rosa que de los libros in folio.

Si todo eso quería usted, amigo juez, en el caso de que se viera en la necesidad de comparecer ante la justicia, no menos debiera exigir de sí mismo a la hora de hacer justicia. En ese espejo, el de sus propias exigencias, que son tan humanas como legítimas, debiera verse reflejado cuando porta la toga soberana y emite la sentencia inapelable. Si ésta lo coloca por encima de los hombres a los que usted juzga, la calidad moral con que usted ejerce su encomienda y sentencia a sus semejantes debe justificar e iluminar la autoridad que la nación le atribuye, como responsabilidad estricta, no como privilegio.

Entre las figuras judiciales que ofrece la historia, ejemplo de señorío, hay una que me inspira particular veneración y confianza. Me refiero a los jueces de Berlín, que invoca el molinero cuando el soberano le amaga con su fuerza y amenaza con privarlo de sus bienes. "Eso no ocurrirá --alega el molinero, seguro-- mientras haya jueces en Berlín". ¡Qué hermosa muestra de confianza en la justicia, que sabe detener la ambición del poderoso y amparar al hombre común, hombre de carne y hueso, cuya espada y cuyo escudo --como en la divisa de Benito Juárez-- residen en el ánimo y la integridad del magistrado!

De esa sustancia deben estar hechos los jueces que apliquen la ley en México y velen para que los mexicanos, confiados, puedan conciliar el sueño. Eso es lo que se aguarda de usted, señor juez, señor magistrado. Si usted corresponde a esta expectativa, contará con el respeto de sus compatriotas y con la paz de su conciencia. No son poca cosa

Sergio García Ramírez

SEMBLANZA DEL AUTOR

Doctor en Derecho. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM. Autor de numerosos libros y artículos publicados en México y en el extranjero. Ha desempeñado diversos cargos públicos, varias de ellos relacionados con la procuración y la administración de justicia: Procurador General de Justicia del Distrito Federal y Procurador General de la República, así como juez del Tribunal para Menores del Estado de México, Presidente (fundador) del Tribunal Superior Agrario y juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, función que actualmente desempeña por elección de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Amigo Juez que inicias tu carrera:

Como abogado, la última de mis aspiraciones es la de ser un juez formal, es decir, resolver el derecho con fuerza vinculativa para las partes, afectando, inclusive coercitivamente, su esfera de derechos y obligaciones, su patrimonio, su situación jurídica, o en términos más coloquiales, su vida.

Si bien cualquier profesional del derecho emite por necesidad juicios, lo mismo de valor que respeto de los hechos concretos que conoce, y ello implica de suyo, una responsabilidad considerable, no carga sobre sus hombros y su conciencia, la suprema responsabilidad de que su decisión sea vinculatoria y, en ocasiones, hasta inapelable.

Siento por ello un profundo respeto por la función jurisdiccional y por quienes la ejercen, pues creo que debe desempeñarse de forma tal, que el ser humano que la desarrolla debe enfrentarse noche a noche, al final de su jornada, al implacable juzgador personal que es la conciencia.

En esa tesitura, difícilmente puedo cumplir la encomienda con que el jurista singular y apreciado amigo, Don Genaro Góngora Pimentel, Presidente de nuestro Supremo Tribunal Federal y del Consejo de la Judicatura Federal, me distinguiera, junto con otros estimados colegas, de escribirte una carta de consejos.

Difícilmente puedo aconsejar respecto de lo que nunca he hecho; sin embargo, asumiendo tangencialmente el encargo de Don Genaro, me estimo capaz de compartir con un incipiente juzgador algunas de las reflexiones e inquietudes que me he hecho a mi mismo a lo largo de 26 años de ejercer el servicio público desde una perspectiva primordialmente jurídica. La mayor parte de mi vida

profesional he trabajado en el Poder Ejecutivo Federal, no siempre como abogado, pero aun cuando no ha sido así, he pretendido orientar por la ley -no en todos los casos con buen éxito- el ejercicio de mi función pública.

Debo advertirte primero que considero que en México aún no vivimos en un *estado de derecho* y así lo he manifestado en público y en privado, en la tertulia, en la mesa, en la academia y en actos profesionales, públicos y privados.

Solo se vive un *estado de derecho* cuando el valor supremo por el que se rigen quienes viven en sociedad es el cumplimiento de la ley, y en nuestro país nunca ha sido así.

Dolorosamente lo han reconocido los últimos gobernantes. En su oportunidad, siendo Presidente de la República el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, así lo manifestó en múltiples ocasiones. Baste ver el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000, que en acatamiento formal al Mandato Constitucional emitió en mayo de 1995, cuyo capítulo 2º se denominara "La aspiración por un país de Leyes y un Estado de Derecho", título que implica un acto de contricción, pues sólo se aspira a lo que no es. En dicho texto desarrollado se acepta que para muchos de los mexicanos, aún no vivimos un Estado de Derecho.

Un sexenio después -porque cuando como en mi caso, se ejerce la función pública desde la trinchera del Ejecutivo, la vida se cuenta por sexenios- todos los candidatos a la primera magistratura del país declararon en sus campañas que es indispensable instaurar en México el *estado de derecho*, asumido que aún no lo logramos.

En posterior ocasión, con motivo del aniversario del partido político que lo llevó al poder, el 4 de marzo de 1998¹, el Presidente Zedillo manifestó que si

¹ Según se puede constatar en la transcripción del discurso correspondiente que hicieron todos los diarios de circulación nacional.

algo se podía reclamar a los “Gobiernos emanados de la Revolución” es que no siempre haya sido el derecho el valor que antepusieran como supremo en el ejercicio del poder. Al menos en dos ocasiones más el Presidente Zedillo insistió en el tema.

En su campaña política y al ganar el Poder Ejecutivo Federal por la vía democrática, el Presidente Lic. Vicente Fox, ha manifestado también, en múltiples ocasiones, la ausencia en México de un *estado de derecho* y la necesidad de instituirlo como un indispensable ejercicio de congruencia, política, ética y social.

Cabe entonces preguntarse ¿qué hacen dos pretendidos profesionales del derecho -como tú y yo- hablando del *estado de derecho*, cuando se tiene que aceptar, -no sin dolor- que éste no existe?.

Podremos contestar juntos que, desde distintas posiciones, tú como juez, yo como abogado o servidor público en el Ejecutivo Federal, buscaremos que pronto en nuestra patria impere el *estado de derecho*, y si bien a ese efecto es importante el papel que cada uno de nosotros juegue, la función de juzgador que has decidido empezar a asumir, reviste una trascendencia fundamental, pues el Poder Judicial es el eslabón que cierra la cadena del *estado de derecho*. No puede haber *estado de derecho* en una sociedad en que el juzgador no cumple puntual, oportuna y escrupulosamente, su función.

Al efecto, en el ejercicio de nuestras funciones, tú como juez y yo como abogado en el Poder Ejecutivo debemos recordar y tener conciencia siempre que somos servidores públicos.

Ni la ley que te confiaron interpretar, ni los recursos que te entreguen para hacerlo, ni la fuerza del Estado con la cual vinculas a las partes en tu decisión, son tuyos; son del pueblo que paga con sus impuestos o permitiendo el usufructo oficial de los bienes de la Nación. Jamás olvides, que más que juez, eres un servidor público encargado de administrar justicia.

Trata de comportarte entonces, como debemos hacerlo todos los que ejercemos un cargo público, con la humildad del servidor y no con la soberbia del funcionario. El ejercicio de la cuota de poder que la función pública nos permite, provoca que, a veces, lo olvidemos. Recuerda siempre que eres servidor inclusive de aquel al que tengas que condenar legalmente.

Alguna vez, de manera irreflexiva, hice un reclamo público a un juzgador, enardecido porque en conciencia, estaba convencido de que al emitir un fallo contrario a los intereses del erario público y por tanto del Estado en su conjunto, el juez había ignorado lo que yo pretendía era la verdad real y que consideraba había quedado plasmada como verdad formal, con toda la complejidad técnica de los asuntos tributarios, en la denuncia que había yo interpuesto en representación del Fisco Federal.

Me contestó entonces que la pretendida claridad técnica de la denuncia que formulé no era tan evidente como yo pretendía, o que al menos él, encargado de juzgar, así lo consideraba y que en tal virtud, la verdad formal que constaba en autos era distinta, en su percepción, a la verdad real que yo invocaba. Me dijo al efecto que para él como juzgador, no había mas verdad que la formal, según él mismo la interpretaba, de acuerdo con las constancias que obraban en el proceso y que sólo Dios podría conocer la verdad real de los hechos que se realizan y juzgan por los hombres.

Aprendí así dos lecciones, la de abandonar en el ejercicio de la función ejecutiva pública la soberbia del que cree dominar la técnica para plantear los hechos y sus consecuencias legales y que solo un juzgador que reconoce con humildad sus limitaciones humanas puede ser un buen impartidor de justicia. A fin de cuentas ambos jugábamos legalmente con la libertad y el patrimonio de alguien a quien debíamos servir.

Seguramente plumas más calificadas que la mía serán capaces de formularles, amigas y amigos jóvenes jueces, importantes consejos para el mejor ejercicio de la trascendente función pública que se les ha confiado y han decidido desarrollar; yo sólo me siento capaz de formular algunas reflexiones sobre lo que ustedes y yo tenemos en común, además de la profesión básica: el ejercicio del servicio público.

Si en el desempeño de los encargos oficiales que hemos recibido, tenemos siempre conciencia de nuestra condición de servidores públicos, habremos coadyuvado a dar un paso definitivo para alcanzar en nuestra patria el *estado de derecho*.

Recibe mis respetos y mis mejores deseos de que en el ejercicio de tu función jurisdiccional efectivamente sirvas a la sociedad que justifica tu cargo.

Ismael José Gómez Gordillo y Ruelas

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en México, D.F. en 1952. Es egresado de la Escuela Libre de Derecho y tiene maestría en Administración Pública por la Florida International University de Florida, EUA. Ha ejercido el servicio público durante 26 años habiendo ocupado entre otros, los cargos de Abogado Dictaminador en la Dirección General de Crédito, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Bancos, Seguros y Valores, Subsecretario de Ingresos y Procurador Fiscal de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Subsecretario de Normatividad y Control de la Gestión Pública en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; Procurador Fiscal del Distrito Federal en el DDF; Director Jurídico y Fiduciario en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; Director General de Aseguradora Hidalgo, S.A. y Director Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Desde 1979 ha impartido cátedra de Economía Política, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de la Escuela Libre de Derecho, donde también es 1er. Vocal de la Junta Directiva, en la UNAM, en la Universidad Panamericana y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Carta a un Juez de Distrito que se inicia:

Se supone que ya te hiciste la pregunta a fin de saber si en lo más íntimo de tu ser, existe una verdadera vocación para dedicarte a la judicatura, por constituir tal decisión la forma de realizarte en tu vida empleando todo el esfuerzo y el coraje necesarios, teniendo como desideratum la realización de la justicia por ser ello imprescindible para lograr la paz y la felicidad en compañía de tus seres queridos, así como haber contribuido al engrandecimiento de tu patria. La verdadera vocación se sustenta en una faceta humana que culmina en ciclos iniciados desde la cuna y que exigen una presencia constante en todos los momentos de nuestra vida.

En relación con la anterior pregunta cabe decir que es en la juventud, cuando germinan en la mente y en el corazón los más hermosos ideales; de ahí la decisión de salir al mundo pleno de optimismo y valor, como el Caballero de la Mancha, a desfaer entuertos y remediar injusticias, guiados por su ejemplo maravilloso, sin miedo del fracaso que suele sobrevenir a pesar del denodado esfuerzo empleado, pero dispuestos a soportar todos los sinsabores y sacrificios necesarios para llegar a realizarnos en nuestros mas caros anhelos y no defraudar a nuestros padres y a aquellos que han confiado en nuestra integridad y valor suficiente para vencer la adversidad. Debes tener presente que las experiencias adquiridas van aumentando nuestro capital humano y de que de los libros escolares y de las enseñanzas de nuestros maestros habremos adquirido una preparación básica que se va enriqueciendo día a día, si sabemos sacar el provecho necesario en las circunstancias más adversas.

Actualmente son muy distintas las condiciones en que los jueces recién designados van a desempeñar su función. A los que iniciamos nuestra carrera

judicial como actuarios de Juzgado de Distrito y subiendo escalones llegamos a la Corte como secretarios de estudio y cuenta, y que tuvimos el privilegio de escuchar verdaderas cátedras de parte de los señores ministros y, en el momento menos esperado, el Pleno tomó el acuerdo de mandarnos, así fuera a un lugar inhóspito y retirado de la capital para iniciarnos como jueces de distrito, sin que hubiéramos defraudado la confianza depositada en nosotros, o sea en circunstancias muy distintas a las que prevalecen ahora. Sin embargo, el fruto de nuestra experiencia puede servir para normar los criterios de los que, bajo mejores auspicios, salen en estos tiempos a desempeñar el honroso e importante cargo de juez de distrito.

Es pertinente hacer notar que quien accede a un puesto de la categoría de juez, suele ocurrirle que se opere en su personalidad una transformación psíquica, o sea un desdoblamiento de la misma, como resultado de saber que ya es autoridad y no desperdicia la oportunidad para hacerlo sentir a los demás. Ese envanecimiento es muy perjudicial para la buena imagen propia de un servidor de la justicia, todo lo cual se puede corregir con el pleno discernimiento y buen juicio para saber hacer uso de dicha autoridad, con toda moderación y no caer en la soberbia, la intransigencia y la egolatría. Esto es, que sin hacer ostentación de la autoridad, haga respetar la misma.

El trato con los compañeros y con los subordinados debe ser siempre afable y correcto, sin emplear expresiones groseras puesto que para cumplir eficazmente con la función se requiere de trabajar en armonía con los demás. Al personal directamente bajo las órdenes del titular del Juzgado, se le debe reconocer en todo momento su esfuerzo dando todo el valor al mismo, lo que se consigue no solo con los estímulos en efectivo decretados por la superioridad, sino con el trato afable puesto que de ello depende fortalecer la buena voluntad y el deseo de realizar mejor la tarea.

Como el juez es el responsable de la buena marcha del Juzgado, debe poner el ejemplo en cuanto a puntualidad y realización del trabajo, sin exigir la asistencia al lugar de trabajo y menos en lugar distinto fuera del horario normal de labores, sólo en aquello estrictamente indispensable para despachar el trabajo urgente. Se debe tener la templanza suficiente como varón para saber apreciar las bellezas del sexo femenino y no incurrir en el acoso sexual.

El juez debe extremar su empeño en preparar a sus secretarios fortaleciendo vocaciones, por ser la mejor escuela independientemente de los cursos que organice el Consejo de la Judicatura, para desempeñar mejor la función asignada y tener abierta la posibilidad de que realicen una meritoria carrera judicial. Puedo decir con pleno conocimiento de causa que en donde existe la vocación, el amor propio y la firme voluntad, cada cual se coloca en la situación de aprovechar las mejores oportunidades las cuales suelen presentarse cuando se presentan. No dudo que es el mismo Poder Judicial el mejor semillero para formar buenos jueces y magistrados.

Su mente sólo debe estar inmersa en el caso sometido a su conocimiento, a fin de indagar a quien le asiste la razón y la justicia, sin perjuicio de que no se prescinda de las manifestaciones culturales como exposiciones, conferencias, pláticas, etc. que le ensancharán sus horizontes mentales y lo harán compenetrarse del ambiente social y político que lo rodea.

El trato para los superiores debe ser obviamente respetuoso, sin asomo de servilismo. Es muy mal visto un juez que se desvive por ser obsequioso con los de arriba y déspota con los de abajo. En cuanto a los criterios jurídicos deben ser firmes, pero sujetos a variación por pleno convencimiento y no para quedar bien con los demás. Ello no significa en forma alguna que el juez deba desacatar las jurisprudencias obligatorias o las resoluciones de sus superiores. Una característica del abogado verdadero y del juez en particular, es la firmeza de sus convicciones y el valor para sustentarlas sin hacer ostentación de ello.

Cartas a un juez que inicia su Carrera Judicial

En cuanto al trato con las autoridades responsables y no responsables, o sea aquellas con las que entramos en relación pero que no son partes en el juicio, debe ser atento y enérgico sólo cuando el caso lo amerite, pero sin salirse el juez de sus facultades legales. El buen trato, facilita el buen desarrollo de la función; además de no perder de vista que como miembros del Poder Judicial Federal, se tiene una alta misión a desempeñar en la vida pública o sea el respeto de las garantías de la persona consignadas en la Constitución. Y esa debe ser la conducta a observar cuando se le presente al juez una situación en que debe hacer respetar la ley. No falta por ahí algún alto funcionario administrativo, que para justificarse de su ineptitud o malas artes, declare en la prensa que la ineficacia en la lucha contra la delincuencia, tiene un gran obstáculo en los jueces federales que conceden amparos. Lo preferible es guardar silencio, si es posible pues nos reconforta la íntima satisfacción del deber bien cumplido y sólo nuestros superiores podrán indicarnos la mejor forma de proceder. Nunca faltan ataques injustificados en una sociedad tan cambiante o revuelta en donde predomina la mercadotecnia. También no deja de ser frecuente que algunas autoridades tengan la mala costumbre, afortunadamente no todas, de agasajar con alguna comida o desayuno al juez federal, para convencerlo de la bondad de sus proyectos a realizar. Si se da esa situación, el juez debe abstenerse de emitir cualquier opinión al respecto, por ser muy delicado el punto lo cual puede hacer dudar de su imparcialidad llegado el caso. Cualquier insinuación de cohecho venga de donde viniere, se rechaza categóricamente para que no quede la menor duda de la integridad personal, aunque pueda ser tachado de refractario a la amistad.

Deben rehuirse las comidas privadas con las altas autoridades del Estado debido a que son muy peligrosas. Ya se dio el caso, hace muchos años de un juez de distrito en el Sureste que al calor de las copas, fue golpeado en esas circunstancias por los ayudantes del gobernador.

El juez debe vivir en casa de cristal; no asistir a lupanares y centros de vicio, no sólo por respeto a su propia investidura, sino porque el público se puede formar de él una opinión moral muy desfavorable.

Como algo de que se quejan algunos litigantes, es de aquellos funcionarios que no reciben a los litigantes, bien sea porque llegan tarde a sus oficinas o bien porque alegan estar muy ocupados. Es de señalarse un horario adecuado para escuchar a las partes en el juicio porque los buenos litigantes, que los hay, suelen aportar puntos de vista y argumentos muy valiosos y dignos de ser tomados en cuenta para sentenciar. La vida me ha enseñado que los jueces aprenden derecho de los buenos litigantes y los litigantes aprenden de los jueces también de los buenos, derecho y buenas maneras educativas.

A los periodistas no debe cerrárseles la puerta y sólo proporcionar aquellas noticias que no anticipen resultado de fallos. Evitar en grado sumo que se filtren noticias que deben mantenerse en secreto mientras no se firmen las resoluciones. Cuidarse de no hacer mofa de las autoridades y saber conservar en las audiencias y fuera de ellas, el orden y el respeto debido.

En ninguna circunstancia, el juez debe permitir que en su presencia se expresen mal, ya sean postulantes, particulares o autoridades, respecto a integrantes del Poder Judicial Federal, para no hacerse solidarios con dichas opiniones, aunque sea guardando silencio, pues eso denota falta de solidaridad.

Podríamos aconsejar a los nuevos jueces que tengan la conciencia de su alta responsabilidad en la obra a realizar, ya que los pueblos, más que por su poderío económico, se significan por su buena administración de justicia. Por tanto, de la forma de conducirse todos los funcionarios judiciales, se calificará a todo un Poder Judicial. Además, debemos sentir el orgullo de haber contribuido, en la medida de nuestras posibilidades en la magna tarea desempeñada y con la seguridad de no habernos equivocado al haber escogido la más hermosa de todas

las profesiones: hacer resplandecer la justicia en el medio en que nos tocó actuar, justificante de nuestra propia existencia.

Licenciado Mario Gómez Mercado

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en La Piedad, Mich. en el año de 1918. Estudios: en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo en Morelia; en la Escuela Nac. Preparatoria y en la Escuela Nal. de Jurisprudencia de la UNAM. Trabajos: en la SEP como bibliotecario y en la Dirección de Pensiones, como dictaminador. Examen profesional: 1947. En el PJJ: actuario de Juzgado de Distrito, escalando puestos en la Suprema Corte como Srto. de Est. y Cta. en la Sala Civil. Juez de Distrito en Quintana Roo, Sonora y Baja California; Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito en México y en Puebla. Laboró cuarenta años, está jubilado y dedicado a la docencia. Se le otorgó la medalla al mérito Ignacio L. Vallarta.

*Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa.
Cada uno de ellos tiene que ser ejemplo de virtud, si no quiere que
los creyentes pierdan la fe.⁽¹⁾*

Muy estimado Juez:

Primero que todo, le felicito por su valor e integridad como coribante de la Justicia. Para ser Juez del fuero común en una de las ciudades más grandes y complicadas del mundo no basta acudir al llamado de la vocación judicial, se requiere cierto grado de heroísmo, desinteresada entrega y mucho sacrificio. Al escribir estas líneas, vienen a mi mente los innumerables retos que usted habrá de enfrentar a lo largo de su carrera judicial, en los principios y deberes morales a los que habrá de ceñir su conducta y en las inigualables satisfacciones que obtendrá en el ejercicio profesional. ¿Por dónde comenzar?.

Tal vez lo más conveniente sea alertarle, primero, sobre los retos que implica impartir justicia común en la Ciudad de México, en los albores del siglo XXI.

La “Ciudad de los Palacios” es una urbe de contrastes. Aquí se manifiestan las expresiones más avanzadas y mejor acabadas de la modernidad. Tenemos una sociedad civil que participa activamente en la cosa pública; algunos sectores de nuestra población cuentan con niveles de escolaridad y competitividad profesional

¹ Calamandrei, Piero. Flogio de los jueces. Tribunal Superior de Justicia: “Serie Grandes Juristas”, México, D.F., 1992, p. 187.

de calidad mundial; la mayor parte de las empresas que extienden su influencia más allá de nuestras fronteras, se constituyen, operan y crecen aquí; gran parte de la investigación científica y tecnológica de punta se realiza en esta ciudad capital.

Tales son sólo algunos aspectos que hacen del Distrito Federal una ciudad cosmopolita, moderna; y sin embargo, en esta megalópolis encontramos también situaciones dolorosas que debimos haber dejado atrás hace mucho tiempo: pobreza, ignorancia, marginación, violencia y delincuencia, todas ellas consecuencia de la injusticia social.

En la actualidad, el país, y cada una de las entidades federativas que lo constituyen, han sido afectadas por un proceso histórico por demás interesante: la globalización. Este fenómeno ha beneficiado de diversas maneras a nuestra metrópoli, pero también cierto es que tiene una cara oscura que ha acentuado las diferencias entre la ciudad de las oportunidades y el bienestar, y la ciudad de las miserias humanas. Lo más grave es que la brecha que separa a estos dos extremos es, con frecuencia, abismal, y sin embargo, usted tendrá que lidiar con esta situación e impartir una justicia objetiva, imparcial, desapasionada, pronta y expedita. No es tarea fácil: ante usted acudirán el dueño del gran capital y el que apenas tiene lo indispensable para subsistir; el marido prepotente y su esposa abandonada, tal vez golpeada; el gran defraudador y el carterista. Los primeros irán acompañados de un ejército de abogados, los segundos, con frecuencia, se encontrarán prácticamente en estado de indefensión.

Frente a esta situación, le doy un primer consejo: nunca se intimide por el poder económico, político o de género, de los justiciables. La igualdad ante la ley no deja de ser tan sólo una declaración hasta que usted la hace cumplir. La ley será su único poder, y su mayor baluarte. El Juez que toma sus decisiones influido por el temor, ya está prevaricando, ya está siendo parcial, y por lo tanto es indigno de la toga y más le valdría dedicarse a otra cosa ajena al Derecho.

Otros retos no menos importantes le aguardan. Como le comentaba, nuestra ciudad ya es parte de la "aldea global", lo que implica que le tocará atender asuntos de alta complejidad técnico-jurídica. El tráfico jurídico internacional se ha intensificado en la década reciente; por ello, el Juez del fuero común del siglo XXI no sólo deberá dedicar muchas horas al estudio del Derecho, especialmente del local, sino que, además, le será esencial conocer los ordenamientos jurídicos de otras naciones; asimismo, habrá de tomar en cuenta el contexto político, económico y social de otras latitudes, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los asuntos que le sometan a su consideración. El administrador de justicia del tercer milenio deberá acudir con más frecuencia a los tratados internacionales para emitir sus resoluciones, ya que éstos no sólo son ley suprema en la República mexicana, sino que ahí se encuentran plasmados los consensos mínimos a los que la humanidad ha arribado sobre temas tan trascendentes como son, entre los más relevantes, los derechos humanos.

Los retos hasta aquí descritos, de ninguna manera son los únicos que se le presentarán como impartidor de justicia, pero son aspectos que el juzgador del fuero común debe de tomar en cuenta de cara a una ciudad en la que la globalización es en singular sincretismo esperanza y martirio.

Por ello, le platicaré enseguida sobre un tema que es tan antiguo y valioso como la judicatura misma: la ética profesional del juzgador. No es casual que a lo largo de la historia y casi en todas las civilizaciones, se reiteren ciertas obligaciones dirigidas a regir el actuar de quienes están encargados de interpretar y aplicar el Derecho.

Entre estos deberes, tal vez el más importante sea el de no ser prevaricador. Desde el siglo XIX, nuestros antepasados mostraban su preocupación por castigar esta clase de conductas indignas.⁽²⁾ Además de constituir un ilícito, la traición a la

² Título Primero de la *Ley para hacer efectiva la responsabilidad de los jueces* del 15 de diciembre de 1853.

equidad y la justicia es la perversión más deleznable de la función judicial, toda vez que ésta se da cuando el juzgador enajena su conciencia, cuando el guardián de la legalidad dicta, a sabiendas, una resolución injusta, cuando actúa de mala fe. Errar es humano, y el propio orden legal lo perdona, pero prevaricar es traicionar la fe que el pueblo ha depositado en nosotros, y lo que es aún peor, implica traicionarse a sí mismo, y créame, con este doble engaño no se puede vivir en paz consigo mismo.

Existen otros principios éticos que son virtudes del buen juzgador, como es la puntualidad y la diligencia. Todo retraso en la impartición de justicia es, de alguna manera, denegación de la misma, lo cual es en sí mismo muy grave; pero además, debemos tomar en consideración que los tribunales se sostienen con el erario público. El retardo en la atención de los asuntos implica un impacto negativo en la economía de los más desprotegidos de nuestra sociedad, toda vez que ante esta situación el Estado se verá compelido a instituir nuevos órganos judiciales o a contratar más personal para atender las necesidades de los justiciables. Lo anterior implica que se eleven las cargas fiscales en detrimento de la población, que en gran mayoría sufre pobreza, ignorancia y marginación.

La puntualidad y la diligencia, al igual que todos los preceptos éticos, tienen implicaciones de orden práctico que le facilitarán su trabajo y le permitirán disfrutar su vida personal con holgura. Por un lado, si usted es diligente y puntual en su proceder para resolver los asuntos antes del término legal, siempre estará en condiciones de atender con serenidad, prudencia y buen juicio los casos imprevistos y los asuntos urgentes. Por otro lado, su familia y sus amigos se lo agradecerán, pues podrá compartir con ellos los momentos sagrados reservados a la vida privada. Usted mismo tendrá más tiempo disponible para estudiar, cultivar el espíritu, incluso para la recreación.

Es imposible enlistar la totalidad de los principios éticos que el Juez debe seguir; sin embargo, antes de abandonar el tema quiero resaltarle el respeto que

debe guardar hacia los justiciables, sus abogados y las demás instituciones del Estado. Respecto de los primeros, tenga presente siempre que quien acude a los tribunales, espera de usted no sólo la recta y justa aplicación de la ley, sino un trato humanista. Estoy consciente de que esta ciudad, es, en ocasiones, fría e indiferente frente al dolor que padecen millones de personas, pero también estoy convencido de que una de las maneras más eficaces de mejorar la justicia es que ésta se aleje de la "cultura del expediente" y se centre en la persona de "carne y hueso" que sufre el drama que implica un juicio. Dicho en palabras del ilustre procesalista italiano Piero Calamandrei: "Justicia quiere decir comprensión; pero el camino más directo para comprender a los hombres es el de acercarse a ellos con el sentimiento."³

A los abogados postulantes, dispénseles un trato cortés y recuerde que al igual que usted, ellos están luchando también, desde otra perspectiva, por lograr un fin superior: que impere la razón del Derecho sobre la pasión del conflicto.

Para que un sistema judicial funcione de conformidad con los principios rectores de un Estado democrático y de derecho, es indispensable la cooperación entre las autoridades que representan a todos los órganos de gobierno. Los pesos y contrapesos institucionales que operan respecto de las funciones del ejecutivo, el legislativo y el judicial, no fueron concebidos para paralizar al Estado; por el contrario, se crearon para que ninguno rebase sus atribuciones y se establezca una colaboración armónica entre ellos. Por esta razón y aunque a veces parezca que las autoridades de las otras instancias de gobierno actúan como adversarios, no se sorprenda ni se irrite, ya que a fin de cuentas, al igual que los abogados postulantes, luchan junto con usted por lograr la consecución de ideales nobles, en este caso el bien común, la democracia y un Estado en el que prevalezca la dignidad humana. Siempre sostenga la convicción de que los demás agentes del pueblo actúan de buena fe.

³ Calamandrei, Piero, *Op.cit.* p. 257.

Señor Juez: Bienvenido a esta noble y delicada labor que es impartir justicia. Los habitantes de nuestra ciudad necesitan de sus servicios y confían en usted. El éxito o fracaso en su trayectoria judicial está, en gran medida, en sus propias manos. Si usted le es fiel a la ley, ésta le corresponderá. Y recuerde que sólo el mérito, la honestidad y la entrega incansable al trabajo cotidiano le harán digno de las más altas responsabilidades dentro de la judicatura, pero más que eso: tendrá la gran satisfacción de haber vivido una existencia ejemplar al servicio de sus conciudadanos y de la patria.

En esta misiva, estimado Juez, he intentado transmitirle parte de mi experiencia como juzgador y como persona que ama intensamente a nuestra gran Ciudad de México, a la cual, fuerza es admitir que con el proceso de globalización "se le ha venido el mundo encima", pero que en el devenir histórico siempre ha dado muestra de ser más grande que sus problemas.

Juan Luis González A. Carrancá

SEMBLANZA DEL AUTOR

Es actualmente Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Obtuvo la licenciatura y el doctorado en Derecho por la UNAM. Maestría en Artes por la Fletcher School of Law and Diplomacy, y cuenta con estudios de posgrado en las universidades de Harvard, Tübingen, E.U.A., y Uppsala Suecia. Su experiencia profesional ha sido fructífera como asesor y director en varias universidades y dependencias gubernamentales. Ha sido también magistrado supernumerario y numerario en el propio Tribunal. Entre sus publicaciones destacan: "Los Derechos Humanos", y "Teoría Pedagógica". Es Colegiado de Honor de la Abogacía Española, miembro de número de la Asociación Nacional de Abogados de México y de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho.

Estimada Toñoñoña:

Me hizo Ud. saber su intención de ingresar a prestar sus servicios profesionales, a los Estados Unidos Mexicanos, en alguna dependencia del Organó Judicial, pensando como dice, que aspira al tiempo, ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La felicito sinceramente, pues siempre hay que pensar en grande, y ser el número uno de lo que se hace, aunque al lado de Usted puedan haber otros número uno. Si piensa ser militar, hay que aspirar a ser general de división; si marinero, almirante; si bolero, tener la mejor bolería del país, y así siempre. Va Ud. entonces bien, a mi juicio.

Pero para llegar a tan noble encargo de impartir justicia, y ser digna de él, deberá Ud. pasar por la escala de jueza de Distrito, magistrada de tribunal unitario o colegiado, y después de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no llegar a ese último cargo por favoritismos o compadrazgos. Llegar al más alto cargo, sin tener carrera judicial y sin demostrar que es Ud. lo máximo de sabiduría jurídica, es deshonestidad y corrupción, estimada Toñoñoña.

Y cuando ascienda Ud. en esos peldaños, y paso a paso vaya escalándolos hasta el máximo sitial, debe pensar en primer lugar y siempre, que es Ud. una funcionaria pública que está ahí para servir al pueblo, impartir justicia, y no para convertirse en su tirana. Nunca deberá ser prepotente, arrogante o insolente con el pueblo al que le tenga que impartir justicia.

Al lado de esa sencillez y cordialidad con la que debe tratar al pueblo, debe tener una cualidad que es la máxima en una persona que imparte justicia: ser

honesta. Y serlo significa como puede leerlo en un Diccionario, no sólo decente y decorosa, sino también recatada, pudorosa, razonable, justa, proba, recta, honrada. Así de múltiple es en nuestro idioma, el contenido de la honestidad.

Al resolver un asunto que se le encomendó sentenciar, debe anteponer siempre a sus sentimientos personales, algo que es vital en un juzgador: la noción de justicia. Inclusive estimada Toñoñoña, considero que el valor justicia es más importante que el contenido frío de una norma legislativa, que será muchas veces “legal”, pero “injusta”. Ud. debe aspirar existencialmente, a ser justa. A llevar siempre por delante el valor justicia, aunque sea tan difícil de entender y más aún de aplicar.

Ese término de honesta al que hice antes referencia, implica como lee del concepto del diccionario, no sólo ocupar el cargo cuando se le ofrezca, no recibir dádivas en dinero o en especie, sino que precisa el que sienta Ud., y esté además segura, de que tiene los conocimientos bastantes para poder desempeñar la función. Si no considera que está Ud. al nivel de los conocimientos que se precisan para el cargo, rechácelo. No atienda a lo que le vestirá el nombramiento ante los ojos de su medio social y del país. Atienda sólo a la honestidad, y dígame: no debo aceptar el cargo; el cargo no es para aprender. Eso la dignificará.

Pero estimada Toñoñoña, debe ser también una funcionaria que no admita consignas de sus superiores o de sus iguales. Recuerde la frase del Benemérito: a todos justicia, a los amigos justicia y gracia. Pero no por ser amigos, se deberá desviar o torcer la justicia. Si a un amigo lo debe condenar, hágalo, y si pierde esa relación, ese no era amigo, pues el verdadero amigo tendrá que comprender el conflicto que Ud. vivió, y el por qué de su decisión, y respetarla y admirarla más.

Nunca haga suyo un pleito del cual le corresponda resolver, al nivel que tenga, pues ello le hará no ser justa y será así deshonesto. Recuerde el viejo adagio

romano de dar a cada quien lo suyo, y si toma Ud. pasión por alguna de las partes, no podrá cumplir esa máxima; será deshonesto.

Por último, Abogada Toñoñoña, hay algo tan importante como todo lo anterior. Nunca deje de estudiar. Estudie todos los días, a todas horas aún robándole horas a su sueño y a su descanso. Si deja de estudiar un solo día, se quedará rezagada en el conocimiento de los avances del derecho, y no podrá comprender o dar un justo contenido a las leyes.

Algo también muy importante, no sea Ud. “colonizada” y piense que sólo los conceptos y teorías de tratadistas extranjeros son respetables y deben considerarse el summum del derecho. No Toñoñoña, en México por fortuna se tienen ya grandes pensadores jurídicos, que enorgullecen a la doctrina mexicana, y la llevan a niveles internacionales.

Conozca lo que grandes tratadistas mexicanos escriben día con día, y verá que por ser éstos de nuestro medio, de nuestro idioma, de nuestra visión del derecho, exponen teorías verdaderamente sensacionales. Nunca minimice lo mexicano, ni tampoco agigante lo exótico. Ponga ambos en su justa estatura.

En fin estimada Toñoñoña, me pasaría horas y más horas escribiéndole sobre la enorme y sublime responsabilidad que asumirá Ud. al ocupar un cargo de impartición de justicia, y no deseo por hoy, cansar su vista. Sólo me resta desearle que logre realizar su sueño, y tenga a mi vez el orgullo de verle vestir la toga de jueza en cualquiera de sus niveles, la que se portará Ud. con honor y dignidad.

Ernesto Gutiérrez y González

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en Tampico, Tamps., en 1927. Licenciado en Derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia (hoy UNAM) en 1951; Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de Nayarit. Profesor por oposición de la UNAM, habiendo impartido clases por 50 años; maestro en diversas universidades de la República Mexicana. Se le otorgó la cátedra especial "Dr. Antonio Carrillo Flores" y el "Premio Jus" por la UNAM. Autor de diversas publicaciones y asesor jurídico en diferentes entidades públicas y empresas privadas.

LA VOCACIÓN JUDICIAL ¿UTOPIA?

A quien desee ser Juez:

La vocación judicial implica llevar profundamente grabado el amor a la justicia. Pero no basta el amor a una justicia teórica, abstracta e impersonal, académica. Es necesario el amor a la justicia respecto del caso concreto, del hombre concreto, que acude al tribunal de un juez a pedir que se le haga respetar un derecho, que se enderece un entuerto que le ha sido hecho, que no se lastime indebidamente su libertad.

Si alguna persona siente, aunque sea en una forma inconfesada, que su sabiduría y su ciencia se desperdician ocupando la totalidad de su tiempo en resolver pleitos entre dos personas, por pesos y centavos, o aun por su libertad, y en el fondo sólo aspira a la participación más general de sus conocimientos en la academia, en los libros, en la cátedra, en los simposios, en la legislación,⁽¹⁾ podrá ser un excelente jurista, pero no nació para ser juez. Ser juez es una entrega de tiempo completo, como lo es, por su parte, la investigación.

La experiencia personal me hace pensar que muchos de los mejores jueces que he conocido han sido personas que aprendieron el oficio a la sombra de un buen juez, de un hombre integro que dedicó lo mejor de su vida y de su esfuerzo a impartir justicia a quienes acudieron a su tribunal a pedirla, poniendo en ello lo mejor de su capacidad y de su esfuerzo. Los discípulos a que me he referido, los

1 La jurisprudencia, como fuente del Derecho para suplir las inevitables imprevisiones del legislador, no es sino la solución de un caso concreto, con sus características concretas, que servirá de precedente para resolver casos futuros de características semejantes.

recuerdan con frecuencia, y nutren su actuación y conversación con el recuerdo de los ejemplos de aquél que les abrió el camino de hacer justicia. Como dice San Francisco “la predicación conmueve, el ejemplo arrastra”.

La mejor manera de designar buenos jueces, es aplicar la máxima evangélica “por sus frutos los conoceréis.” Los exámenes académicos muestran quién puede ser buen maestro o conferencista, pero en manera alguna indican quién podrá ser buen juez. No miden el talento frente a situaciones cotidianas no previstas en el libro, ni la honestidad, ni el amor al trabajo de dedicar la vida a impartir justicia entre seres humanos concretos, en relación con sus controversias concretas. El examen cuidadoso de los frutos que una persona ha dado en el pasado, es la única manera de poder prever razonablemente qué se puede esperar de ella en el futuro, si se la eleva a la posición de juez. Lo malo, es que esto implica una labor pesada y tediosa, en vez de la comodidad de poner una máquina a calificar respuestas.

Por último, creo que hay algo que desdice de la jerarquía y nobleza del cargo de quien administra justicia, al ser tratado como alumno de quien sí sabe Derecho, y cuando un órgano administrativo juzga y califica la calidad jurídica de sus fallos.

Guillermo Guzmán Orozco

SEMBLANZA DEL AUTOR

Trayectoria en el Poder Judicial (48 años): Abogado Relator. Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno, Subsecretario de Acuerdos. Magistrado en un Tribunal Colegiado Administrativo y Ministro Supernumerario en la Suprema Corte.

Distinguidos Señores Jueces:

Me resulta muy honroso el que se me haya considerado para participar en esta obra de tanta trascendencia y utilidad, lo cual agradezco cumplidamente al Señor Ministro Presidente, Don Genaro David Góngora Pimentel.

Todos Ustedes están ahora experimentando las diversas y variadas emociones que invaden a los juzgadores, cuando se nos acaba de designar.

La mayoría de nosotros, desde nuestros primeros años de educación, identificábamos a los jueces como parte de lo más granado de los “hombres de letras”. Este sentimiento va fortaleciéndose conforme se va aclarando nuestra inclinación hacia el Derecho y se hace verdaderamente patente cuando, ya aceptados en la Universidad, empezamos a percibir con mayores elementos lo que es un juez.

En lo particular, desde que inicié mis estudios profesionales, era un anhelo permanente llegar a juzgador. La idea del hombre probo, equilibrado, sereno, maduro, imparcial, independiente, objetivo y justo, siempre fueron para mí sinónimos de un buen juzgador.

En el momento en que alguien es designado juez, junto con la felicidad que ello proporciona, empieza la preocupación de hacer honor a la investidura que a partir de ese momento tenemos. Para lograrlo, debemos tratar, con humildad, de ser un ejemplo de las virtudes que los ciudadanos atribuyen a los jueces: es decir, nuestra imagen debe ser lo más discreta y transparente posible y, por lo que toca al desarrollo de nuestras funciones, debemos siempre estar preparados para cumplirlas cabalmente, emitiendo fallos que no admitan crítica respecto de su apego al derecho, objetividad e imparcialidad.

Evidentemente que nuestra función está orientada hacia la justicia, no se concibe un juez que no tenga inclinación hacia su búsqueda. En esa tarea, debemos recordar lo que nos dice Piero Calamandrei en el “Elogio de los Jueces”, de que “[p]ara encontrar la justicia es necesario serle fiel: como todas las divinidades, se manifiesta solamente a quien cree en ella”.(1)

Adicionalmente, el juzgador se encuentra obligado al cumplimiento de sus atribuciones con un alto grado de responsabilidad. No sólo tiene un serio compromiso frente la nación, sino que es responsable de su actuación frente a las partes en particular y a los ciudadanos en general, los que esperan de él una actuación impecable, en el entendido de que sus funciones se deben realizar con el único propósito de dar a cada cual lo que le corresponde. Para ello, necesariamente debe juzgar con imparcialidad; es decir, en forma justa, neutral, desinteresada, desapasionada; sin inclinarse hacia ninguna parte, sea ésta débil o poderosa; y sin atender consideraciones que pudieran influir el fallo.

Imparcialidad, nos dicen los diccionarios, significa “...falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de personas o cosas, de que resulta poderse juzgar o proceder con rectitud...”(2), implica “...justicia,...igualdad, equidad, ecuanimidad, neutralidad”(3). Actuar imparcialmente, es actuar “...sin prevención por una ni otra parte...”(4). Alguien imparcial es alguien “justo,...neutral, equitativo...”(5), no podríamos pensar en un juzgador que no lo fuera.

Para poder lograr esa imparcialidad, es necesario que los juzgadores procedan en sus funciones con entera autonomía, se entiende que es así, cuando las acciones se motivan exclusivamente en los elementos objetivos del caso y

1 Calamandrei, Piero. *Elogio de los Jueces*, ed. Tribunal, México, 1995, p.1.

2 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, 19 ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1970, p. 731

3 PEY, Santiago y RUIZ, Juan, *Diccionario de sinónimos, ideas afines y contrarios*, Teide, Barcelona, 1993, p. 224

4 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *op. cit.*, p. 731.

5 PEY y RUIZ, *op. cit.*, p. 224.

con base en el profesionalismo y capacidad del juzgador. Cuando la opinión se influye por consideraciones, elementos, situaciones o factores (sean internos o externos) subjetivos, se vicia la voluntad del que actúa.

Adicionalmente, debe basar su credibilidad en su profesionalismo, demostrado en su actuación consistente, recta, firme y eficaz. Este profesionalismo abarca muchos aspectos: responsabilidad, ética, honradez, transparencia, lealtad, eficiencia, economía, eficacia, capacidad, etc.

Para que su actuación revista estas características, es evidente que primero debe contar con los elementos necesarios para ello. Uno de los más importantes, es la capacidad que debe existir en todos los órdenes (técnico, profesional, moral) y que abarca desde contar con las condiciones idóneas para cumplir, como aptitud intelectual, objetividad e integridad, hasta allegarse de los conocimientos y elementos doctrinarios suficientes.

Todo esto me lleva a recomendar dos cosas, una en relación con el proceso y la otra con el equipo de trabajo del juzgador. En relación con la primera, para nosotros la independencia de criterio y la imparcialidad de juicio deben de ser normas de nuestra conducta. Ni el elogio, las pasiones o cualquier característica de alguna de las partes, debe influenciar la tramitación del expediente.

Nosotros somos guardianes del derecho. Como menciona el propio Calamandrei, el "...juez es el derecho hecho hombre..."¹⁶ y, para ello, tiene que actuar libre de presiones, deshacerse de cualquier circunstancia que implique interés, de manera que haga honor a esa gran tarea que es la de impartir justicia, uno de los requisitos esenciales para que cualquier sociedad pueda subsistir y desarrollarse.

¹⁶ Calamandrei, Piero, *id.*, p.7.

No menos importante es la segunda recomendación, que se dirige a quienes colaboran con nosotros en esta noble tarea de juzgar, puesto que son los que nos auxilian en la tramitación del expediente y deben apoyarnos efectivamente en la realización de nuestra función. Por ello, deben ser seleccionados por su capacidad profesional, formación académica, experiencia y antecedentes de honradez intachable, ya que es menester que compartan la misma vocación de trabajo y servicio que nosotros.

Una vez seleccionado el personal, debe someterse a una permanente capacitación, a fin de que, en un principio, adquiera los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con sus funciones, y se pueda integrar al ritmo de trabajo de cada ponencia y, después, se mantenga actualizado y mejore sus habilidades.

Sin embargo, nunca debemos olvidar que todo lo que hagan nuestros colaboradores es nuestra responsabilidad. No podemos, bajo el dudoso pretexto del cúmulo de trabajo, resolver de manera superficial y, mucho menos, dejar que algo de lo que se hace en nuestras respectivas ponencias, salga sin nuestro cabal escrutinio, puesto que todo es nuestra responsabilidad.

En este contexto, aparece otro aspecto que merece seria consideración, y es la necesidad de que los juzgadores realicen sus trabajos utilizando las técnicas más idóneas para la mejor consecución de las finalidades que persiguen y el exponencial crecimiento de los litigios, que exigen la modificación de sus procedimientos para actuar en consecuencia con las nuevas condiciones. Ahora contamos con instrumentos como la informática, que nos permiten una actuación más rápida y una cobertura más profunda. Es en nuestro beneficio utilizarlos.

El hecho de que se nos haya designado juzgadores no es la culminación del camino, todo lo contrario, es donde se inicia, puesto que, a partir de ese momento, tenemos la obligación de poner en práctica todo lo que nos enseñaron

quienes estuvieron antes que nosotros, y cuando tenemos que demostrar que somos merecedores del honor de ejercer nuestro cargo. Se espera de nosotros lo que nosotros esperábamos del juzgador antes de ser jueces. La responsabilidad ya es nuestra y es muy grande.

No pocos compañeros han coincidido conmigo en la pesada carga que hemos experimentado una vez que ya estamos investidos como juzgadores, pero también coincidimos en la gran sensación de satisfacción que da el deber cumplido.

Creo que todos consideramos que tenemos la vocación suficiente para desarrollar adecuadamente nuestras funciones; sin embargo, es conveniente ser autocríticos, darse cuenta de nuestras carencias y dedicarnos a fortalecer nuestra preparación. Si en la mayoría de las profesiones se habla de la necesidad de capacitación y actualización, para un juzgador constituye un indispensable.

Cada asunto resulta una oportunidad de crecer como jurista, pero también la responsabilidad de resolver a favor de la verdad y la justicia. En nuestras manos tenemos la custodia del derecho, tenemos que hacer honor a ello.

Manuel L. Hallivis Pelayo

SEMBLANZA DEL AUTOR

Doctor en Derecho (UNAM), Maestro en Derecho y en Administración Pública (Tulane y Michigan) y Licenciado en Derecho (UIA, Mención Honorífica). Primer Lugar del I Concurso de Tesis CANACO 1976. Segundo Lugar del Premio Nacional INAP 1998, Diploma y Medalla al Mérito Universitario UIA, autor del libro "Tratado de Derecho Fiscal y Administración Tributaria de México" y de más de 20 publicaciones. 21 años de docencia, (UNAM, UIA, UP, UAT, etc.). Académico de la AMDF y AMDSS. Experiencia de más de 27 años. Desde diciembre 1996, Magistrado Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Queridos Jueces:

Cuando me nombraron Juez de Distrito mucha gente se acercó a mí para darme consejos, los recuerdo claramente, así como a las personas que me los dieron. Algunos de ellos ya se han ido; sin embargo, los llevo siempre en mi corazón; recuerdo el entusiasmo con el que se dirigían a mí al saber que había sido designada juez y que pronto dejaría la Suprema Corte, donde me desempeñaba como secretaria de estudio y cuenta, seguramente recordaban a su vez su propio nombramiento; esos consejos fueron, entre otros “recuerda siempre actuar con sentido común, ¡aunque a veces este sea el menos común de los sentidos!” “Disfruta la función que ahora vas a desempeñar, porque es la más hermosa de todas las que existen en el Poder Judicial”, consejos que ahora yo quiero compartir con ustedes.

Lo primero que siente uno cuando es nombrado Juez de Distrito es un peso gigante sobre los hombros, pues se sabe que a pesar de la preparación que se adquirió durante los años de secretario, en juzgados, tribunales y la Suprema Corte, de los cursos que tomó, lo cierto es que ahora uno va a estar solo completamente al resolver. Antes se tenía la tranquilidad de que el jefe revisaría el trabajo y se sentía uno seguro, confiado, protegido; pero ahora quien decide es uno mismo y ya no hay quien le dé el visto bueno, así que se empieza a sentir la “soledad al fallar”.

Pero poco a poco nos vamos acostumbrando a trabajar en esa soledad, y la vamos haciendo nuestra compañera, tanto, que nos volvemos cada vez más solitarios, y hasta un tanto ermitaños.

¡Pero regresemos al momento en que nos nombran jueces y ahora se tiene que decidir nuestra adscripción!.

Muchos compañeros temen terriblemente que los manden: al lugar más alejado y desolado de la República Mexicana, casi siempre se piensa así y se tiene ese temor, sin embargo, déjenme decirles mi experiencia.

Este es uno de los aspectos que más he disfrutado como juez, he tenido la fortuna, después de vivir 20 años en el D.F., de que me adscribieran a un juzgado en provincia, de ahí a crear otro; después como magistrada a tres lugares más, también en provincia, esto da una perspectiva diferente a la vida, a los problemas, nos da la oportunidad de conocer y aplicar las diferentes leyes de los estados lo que claro está, amplía de una manera increíble el horizonte que teníamos antes de salir del lugar en el que nos iniciamos, ahora poseemos un criterio más amplio para juzgar.

Conocer la idiosincrasia de las personas que habitan en cada ciudad, su cultura, su forma de hablar, sus costumbres, es algo que sólo residiendo en un lugar se puede palpar, saborear, asimilar. Esto es algo que se pierde si se decide no salir y permanecer en el mismo sitio.

Claro está que esta decisión no puede tomarse solo cuando uno tiene familia, la que siempre compartirá nuestra carrera judicial, nuestra pareja debe tener características sui generis, precisa ser la imagen de la abnegación, solidaridad y compañerismo sin límites, claro que esto se resume en una sola palabra, amor. Ojalá que tengan en su vida la bendición que yo tuve y tengo con mi esposo.

Siempre he sostenido que juzgar, es una función divina, y si a nosotros indignos mortales se nos delega, no cabe la menor duda que tenemos que dar lo mejor de nosotros mismos y algo más todavía para estar a la altura de tal encargo.

“No pretendas ser juez, si no te hallas con valor para hacer frente a las injusticias; no sea que por temor de la cara del poderoso te expongas a obrar contra equidad” Eclesiástico 7.6.

Luego, no basta, con tener los conocimientos teóricos, prácticos, seguirse preparando, seguir estudiando, sino además el juez debe tener la valentía de expresar en su sentencia y en su actuar lo que considera apegado a derecho, a la justicia y a la equidad, no importa si al pronunciar un fallo se afecten intereses de poderosos, o de personajes importantes, o de autoridades encumbradas; una vez que se ha tomado la determinación, debidamente estudiada, el juez debe llevarla a cabo hasta sus últimas consecuencias.

Independientemente de que así se actúa con apego a la equidad, es en ese momento cuando se siente realmente que se está ejerciendo la función. Esto me trae a la memoria que siendo juez, en dos ocasiones una, el ministerio público de la federación y otra el ministerio público del estado, violaron la suspensión y en ambos casos me constituí con mi actuario en el lugar donde el quejoso se encontraba detenido y en cumplimiento de la Ley de Amparo lo dejé en libertad.

Cuando se tiene que tomar una decisión conforme a derecho, a justicia y a la equidad, no debe temblar nunca la mano, ni al firmar, ni al llevar a cabo su ejecución, sólo así se puede vivir con la conciencia tranquila.

El ser juez lleva implícito retirarse de la vida social, porque independientemente del cúmulo de trabajo, pues no existen ni sábados, ni domingos, es más sano prescindir de compromisos que nos pueden llevar a dudar en el momento de resolver.

Orden, limpieza y disciplina. Principios indispensables de observar en el juzgado.

Cada uno de nosotros tiene la capacidad para ordenar su trabajo, pero en el juzgado la situación se complica, en principio por las personas que dependen de uno y en segundo lugar por el cúmulo y la diversidad del trabajo que ahí se desarrolla, por ello es de suma importancia llevar un control diseñado según la problemática, para saber con certeza cómo se está desarrollando el trabajo, si los asuntos se están resolviendo en su tiempo, si las promociones se encuentran acordadas en su momento, ¿si los secretarios no llenan sus cajones de promociones pendientes!, de proyectos inconclusos...

Aunado a lo anterior se encuentra la limpieza, independientemente de que el juzgado representa al Poder Judicial de la Federación y debemos mostrar nuestra mejor cara, es más fácil controlar y encontrar las cosas en un lugar limpio y ordenado, que en el que no lo está.

Esto último, parece muy simple, pero no lo desdeñen, ¡puede salvarlos de muchos dolores de cabeza!

Sus sentencias deben ser claras, recuerden que van dirigidas a los justiciables, que en la mayoría de los casos son personas humildes, que no tienen el manejo del idioma, ni conocen el latín, ni otras florituras jurídicas y lo que quieren es saber el resultado de su juicio, la sentencia que viene a dar fin, en ocasiones, a un proceso largo y costoso.

Los funcionarios vivimos en una casa de cristal, pero la atención de la sociedad se centra con mayor interés sobre los jueces, porque definitivamente en nuestro hacer, descansa, en mayor medida, la paz social; luego debemos actuar con honestidad y decencia dentro y fuera de nuestro trabajo.

Las personas que laboran con nosotros, llegan al juzgado también a ganarse la vida honradamente, debemos respetarlas en todos los sentidos, la dignidad del

juzgado donde trabajamos debe ser tan alta, que podamos sin rubor, llevar a nuestros padres o a nuestros hijos.

Y, huelga decir, que en el sitio en que estamos colocados, no debe alcanzarnos la corrupción, antes de ser juez ya venía fraguándose nuestra formación, a través de los cargos de oficial, actuario y secretario; luego, defraudaríamos a todos aquéllos que han depositado su confianza en nosotros a lo largo de nuestra vida y, con todo derecho ¡La Nación nos lo reclamaría!

Con todo cariño

Olivia Heiras de Mancisidor

SEMBLANZA DE LA AUTORA

La primera etapa de mi formación la realicé en la ciudad de Chihuahua. Concluí mis estudios de licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, mi tesis se denominó "Régimen de bienes en el matrimonio. Estudio histórico y comparativo". Inicié mi carrera judicial en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Siendo Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fui designada juez de distrito y después de cinco años magistrada de circuito. He sido maestra en diferentes lugares.

Consejos a los futuros Impartidores de Justicia:

Amigo abogado, para querer acceder a tener el nombramiento tan honroso de juez, debes de meditar firmemente si tienes la capacidad de serlo, no sólo en tus conocimientos jurídicos sino también debes de ser honesto contigo mismo y entender que el ser juez es una labor, antes que nada, humana y de una gran responsabilidad ya que deberás valorar que tu firma será una arma definitiva a favor de la sociedad, del derecho y la justicia. Para ser juez debe uno de sentirse juez.

Cuida tu aspecto físico, el cabello, el vocabulario y tu manera de vestir (ya no eres uno más de tu colonia, ya eres juez). con todo respeto te lo sugiero y no lo manifiesto de una manera trivial sino que un juez, debe parecer juez y actuar como juez.

Jamás le digas a un abogado defensor, o postulante “resolveré conforme a derecho”, ya que eso es obvio, platica y discute con los abogados, aprende y enseña, también entre nosotros los abogados nos podemos comunicar.

Es momento de olvidar el ser déspota, cohibido, altanero, prepotente, etcétera. Y tú que quieres ser juez, más vale que los calificativos anteriores sean rechazados para siempre, sé cordial con el público y tus colaboradores.

Está prohibido que se te suba a la cabeza el haber sido nombrado juez, sigue tratando a tus amigos como antes, pon los pies en el piso.

Con tus colaboradores se respetuoso y amigable, discute con ellos las cuestiones jurídicas y cuando tengan la razón dáselas, respétalos insisto, pero date a respetar.

Si se da el caso que no te conviene el salario que puedes percibir como juez, no entres a la aventura de serlo, ya que podrias tal vez caer en la tentación económica y faltarle gravemente a tu persona, a tu profesión, y a México.

La vocación de servicio es indispensable para ser juez; escoge con detenimiento y prudencia a tus colaboradores, los cuales deberán de ser como tú.

No funjas como investigador o policía de tus colaboradores, y si te percatas de que han cometido un error técnico-jurídico, invítalos a que te lo comenten a través de la confianza que les debes de otorgar, platica con ellos, y convéncelos de que cuando cometan un error te lo hagan saber de manera inmediata, ya que esa es la única manera de poder solucionarlo en el propio tribunal del cual serás titular, jamás te dejes intimidar por autoridad alguna, no recibas consignas de las mismas, si tú actúas bien nadie tendrá el por qué reprocharte tu trabajo.

Trata de implantar en tu tribunal la limpieza en el mismo, también fija y acondiciona alguna parte privada del local para que los empleados y funcionarios puedan disfrutar de sus alimentos, indicándoles una hora determinada para hacerlo, y si, prohíbe que los escritorios del juzgado sirvan como mesas de comer. Ya que un tribunal es un centro de justicia y debes de erradicar esa mala costumbre de los empleados gubernamentales de tomar sus alimentos frente al público y a la hora que ellos lo desean hacer; también prohíbe la entrada a cualquier tipo de vendedor.

Por último te pido que entiendas tu gran responsabilidad ante todos nosotros los abogados y te felicito por tan destacado nombramiento.

Rafael Heredia Rubio

SEMBLANZA DEL AUTOR

Egresado de la facultad de derecho de la UNAM., Pasante del Dr. Ricardo Franco Guzmán; Residente de la Generación 1972/1976 de la facultad de derecho de la UNAM. Empleado meritorio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Agente del Ministerio Público de la Procuraduría del Distrito Federal. Coordinador de derecho penal 1995 a 1999 de la Comisión de Derecho Penal de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. A.C. Miembro del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. A.C. Catedrático de derecho procesal penal y clínica de procesal penal de la facultad de derecho de la UNAM y de la Universidad Iberoamericana. Titular del despacho Heredia Rubio Abogados, S.C.

A los aspirantes a Juzgadores Federales:

Los felicito, sinceramente, por abrigar el deseo de ser juzgadores, pues se encuentran ante una actividad verdaderamente emocionante, aunque deben estar conscientes de que la función requiere de entrega y dedicación de tiempo completo. Es decir, a fin de cumplir cabalmente con su delicada misión, el juez debe dedicar su vida a la impartición de justicia, que no es una profesión que permita vivir con tranquilidad y despreocupación, si bien debo decirles que, en lo personal, me ha dado muchas satisfacciones pues, como dice Stammmler, "si hay alguna profesión que pueda servir de modelo a toda la sociedad, es precisamente la profesión del juez" .(1)

Seguramente será trascendental en su vida recibir el nombramiento de Juez de Distrito, pero es importante que no olviden que la designación, por sí misma, no es suficiente para ser juez, pues para en verdad desempeñar la función se requiere estudio constante y, sobre todo, arduo trabajo. Esto significa que quien se precie de ser juez, no ve un expediente superficialmente, ni se conforma con lo que de los propios autos le platica un secretario, por el contrario, es desconfiado y examina personalmente las constancias que integran los expedientes. Si un juez no trabaja de esa manera, en su juzgado habrá "justicia de secretarios".

Pronto estarán al frente de un juzgado; y sentirán la responsabilidad de resolver los problemas que proponen las partes, quienes, en ocasiones, sólo nos plantean cuestiones para ver quiénes y cómo somos. No se dejen llevar por la primera idea de solución que se les presente en la mente; mediten; vuelvan a

1 STAMMLER, RUDOLF. *El Juez*, traducción de Emilio F. Cumus, Editora Nacional, México, 1980, página 111.

analizar las constancias y las normas jurídicas aplicables; a veces un segundo estudio nos hace comprender de mejor manera la cuestión; y la comprensión de un problema es condición para arribar a su resolución.

Desde luego que dictar sentencias es difícil. No sin razón dice Carnelutti que, al momento de fallar, el juez está "solo con su cometido tremendo, por no decir con su cometido imposible, de separar (decidir de de-caere), con un corte neto, la sinrazón de la razón, la mentira de la verdad". (2)

Y aunque van a tener un "cometido tremendo", la recompensa consistirá en la satisfacción que experimentarán cada vez que sientan que están impartiendo justicia.

No quiero concluir estas palabras sin recordarles que, de diversas maneras y cuando menos lo espera, la formación de un juez suele ser sometida a pruebas. Siempre tengan presente que a lo único a que tiene derecho el juzgador es a recibir los emolumentos que fije el Consejo de la Judicatura Federal, todo lo demás es trabajo y responsabilidades. Las invitaciones y los obsequios de los litigantes, al no formar parte de esos emolumentos, deben ser rechazados pues, invariablemente tienden a comprometerlos. Desde que asume el cargo, el juez debe estar predispuesto para ese rechazo.

Arturo Iturbe Rivas

SEMBLANZA DEL AUTOR

Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente Magistrado de Circuito del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

2 CARNELUTTI, FRANCESCO. *Derecho Procesal Civil y Penal*, traducción de Enrique Figueroa Alfonso, Editorial Pedagógica Iberoamericana, México, 1994, primera edición, página 136.

Querido futuro Juez:

Estas líneas tienen por objeto el hacerte saber las preocupaciones y aspiraciones del abogado postulante frente al impartidor de justicia, que a veces parece nuestro enemigo en lugar de colaborador en la nobilísima tarea de la realización de la justicia a través del derecho.

No se trata de un sermón ni de una catilinaria en donde toda la culpa vaya hacia el impartidor de justicia y todos los méritos queden del lado de la postulancia. Así como esta carta te la envió yo a ti el día de hoy, también creo que tú, futuro juez, podrás enviarnos a los postulantes una carta similar haciéndonos saber qué es lo que deseas y esperas de nosotros.

Para el abogado postulante existe un hermoso decálogo que escribió el jurista uruguayo Eduardo J. Couture, y que se conoce como los “mandamientos del abogado”. Desconozco si hay los mandamientos del juez, pero el mismo Couture, con toda su inteligencia y conocimiento del procedimiento, podría haberlos escrito con esa inigualable belleza de pensamiento y facilidad de expresión que le caracterizaron.

Dicho lo anterior, empezaré por decirte que lo primero que tienes que hacer es leer. Leer con cuidado y con detenimiento los argumentos que te hacen valer las partes. Se habla mucho de la garantía de audiencia y que debemos ser oídos en juicio. En México, la oralidad prácticamente no existe en los procedimientos y por tanto, la garantía de ser oídos se convierte en garantía de ser leídos.

Para leer, es indispensable poner atención a las palabras y al significado que ellas tienen. Me han tocado casos que se han litigado más con el diccionario

que con el código. Cuando el juez le da a las palabras un significado distinto al que idiomáticamente tienen, el alegato de los abogados se convierte primero que nada, en explicarle al juez cuál es el significado literal de las palabras y qué es lo que se dijo lingüísticamente hablando, en cada uno de los escritos o de los contratos, correspondencia y demás pruebas que se presentan en juicio.

Leer no solamente es entender lo que está escrito, sino su significado. Leer también es entender lo que se lee pues hay ocasiones en que los jueces, con todo respeto, parecen analfabetas funcionales que si bien entienden el abecedario y pueden decir en voz alta lo que están leyendo, no lo entienden cabalmente.

La segunda petición que yo te haría para ahora que vas a ser juez, es que estudies. Que estudies el derecho, que estudies el expediente y que profundices en las normas jurídicas aplicables, las cuales las partes al contratar, tomaron en cuenta para saber cuáles eran sus derechos y sus obligaciones. Estudia con mucho cuidado la ley para que la desentrañes adecuadamente y no le exijas a las partes que litigan ante ti, mayores requisitos para concederles sus derechos, que aquéllos que establece la norma. Estudia también la jurisprudencia y los precedentes de los tribunales, no para obedecerlos ciegamente (excepto cuando sea obligatorio), sino para que te sirvan de orientación. No el que un juez famoso o importante haya dicho una barbaridad (como muchas veces ha sucedido), quiere decir que el camino para llegar a ese alto puesto o a esa gran fama, sea repetir el equívoco.

Te encontrarás muchas veces el precedente jurisprudencial que va en contra del texto expreso de la ley. Esto se deriva de que el juzgador en ocasiones reforma la ley y se erige en un verdadero legislador, sin facultades para ello, cuando dice en sus sentencias lo que el derecho escrito no establece. No lo hagas tú.

Desgraciadamente no todo es leer y estudiar. Tu función va mucho más allá.

También te pido que entiendas el punto de vista de cada una de las partes. Es falso que cada quien tenga "su verdad". Lo que cada quien tiene es su versión de los hechos, ya que verdad sólo hay una.

Existe la verdad real y tú tendrás que determinar cuál es la "verdad legal". Esta verdad legal será en un momento dado la cosa juzgada, la indiscutible resolución que las partes tendrán que acatar, les agrade o no.

Vas a ejercer de esta manera la jurisdicción, que no es otra cosa que decir el derecho, pero no decirlo simplemente como un enunciado teórico, sino con fuerza vinculativa para las partes.

Uno de los actos más importantes de la soberanía del estado es la función jurisdiccional a través del órgano judicial. Esta función jurisdiccional implica el resolver las controversias para darle a cada quien lo que le corresponde dentro del marco de legalidad que nos exige la Constitución, en sentencias que deben acatarse para tener orden, seguridad jurídica, paz y, en una palabra, contribuir al bien común.

Esta función es no digamos importante, es sagrada, es de altísima importancia, de gran responsabilidad, de incalculable trascendencia y es por ello que no puedes ser improvisado al ejercer la judicatura.

Por ello, tienes que entender los puntos de vista de las partes y exigirles que se conduzcan con buena fe ante ti, para tú pagarles con la misma moneda y así, encontrar que esa cosa juzgada que será la verdad legal, se aproxime todo lo que se pueda a la verdad real. Que al impartir justicia, verdaderamente lo hagas y no simplemente te aproximes.

Tendrás que ser honrado no únicamente desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista intelectual. No resuelvas los casos sin estar

convencido verdaderamente de lo que estás resolviendo, pues eso implica una falta de honradez intelectual.

No te limites a firmar simplemente lo que tus secretarios proyectistas te presentan, ya que ellos son eso: proyectistas que no firman las sentencias ni otras resoluciones, que no se responsabilizan ante las partes ni, finalmente, son los autores formales de los fallos.

Nadie dirá que eres un buen juez porque tus proyectistas son buenos ni nadie te excusará de ser malo porque tus proyectistas lo sean. Lo que tú firmas es tu responsabilidad, como si lo hubieras redactado de la primera a la última línea.

Ejerce tu autoridad de manera enérgica y firme. Esto no implica que seas tiránico, altanero, soberbio, déspota ni maleducado.

Firmeza y autoridad no están reñidas con bonhomía, educación, cordura, mesura, prudencia y tantas otras virtudes que un juzgador debe tener.

No permitas que las partes te falten al respeto. No permitas que las partes te intimiden. No permitas que traten de influenciarte con recomendaciones de amigos o amenazas de enemigos.

Tendrás que ser por todo ello, no solamente firme sino también valiente. Si no estás dispuesto a recibir las presiones en un sentido o en otro, no aceptes el cargo y dedícate a otra cosa.

Te pido que seas sincero, pues un juez falso no es digno de respeto. Hay jueces con quienes las partes van a plantear sus asuntos y les dan verbalmente la razón, les dicen que están convencidos de su caso y, al momento de firmar la sentencia, ésta viene en un sentido distinto.

Si no quieres revelar el sentido de tu fallo de antemano, no lo hagas, pero no digas que va en un sentido cuando está en otro. Lo menos que pensará la parte engañada es que tienes intereses ocultos y espurios en el asunto.

Ten apertura a otras disciplinas ajenas al derecho y a las normas procedentes de otros sistemas jurídicos, pues no podemos limitarnos al conocimiento del derecho; ni siquiera al derecho mexicano, en una época en donde el tamaño del mundo se ha reducido debido a los adelantos en las comunicaciones.

Por último, te pido que tengas buen humor y tomes con tranquilidad los tropiezos que la vida profesional tiene para los jueces. La mitad de los que litiguen ante ti te criticarán porque perdieron el asunto y tal vez te calumniarán y te culparán por haberlo perdido.

La otra mitad, que debiera elogiarte, alabarte y agradecértelo, no lo hará siempre. Son muy pocos los seres humanos agradecidos y los abogados, no somos la excepción.

Si no llevas con buen humor y con alegría tu función jurisdiccional no solamente serás un juez triste sino un triste juez.

Te deseo suerte en la aventura que emprenderás y espero logres en tus actuaciones la realización de esa hermosa virtud que se llama justicia.

Lic. Carlos Loperena Ruiz

SEMBLANZA DEL AUTOR

El autor es abogado por la Escuela Libre de Derecho. Es socio del despacho Loperena, Lerch y Martín del Campo de la ciudad de México. Su ejercicio profesional incluye litigio y arbitraje civil y mercantil en asuntos nacionales e internacionales. Es profesor de la Escuela Libre de Derecho desde 1979 en donde imparte Derecho Procesal Civil en la licenciatura y arbitraje comercial en el posgrado. Es primer secretario de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C.

Carta a un Juez:

Representa un gran honor y al propio tiempo un gran compromiso participar en esta obra epistolar al lado de tan reconocidos juristas, para dirigirme a los que integrarán una nueva generación de impartidores de justicia. Quizás no alcance a expresar cabalmente lo que considero debe ser el verdadero perfil de un juzgador, pero sí logro al menos sembrar en el corazón del destinatario la más pequeña de las semillas de esa hermosa planta que constituye la función jurisdiccional, será suficiente para sentirme satisfecha.

Esta carta es breve narración de reflexiones e inquietudes, encaminadas a una búsqueda del sentido humano de la batalla cotidiana que libra el juzgador, en el desarrollo del compromiso adquirido al aceptar la función de decir el derecho.

Impartir justicia es construir, a través del derecho, la imparcialidad y la equidad, un veredicto justo que mediante un desarrollo lógico, reúna los más elevados valores de la condición humana (ética, sabiduría, verdad) y los múltiples aspectos de la realidad jurídica (doctrina, técnica, interpretación), que no sólo tenga por objeto el convencimiento de las partes involucradas -aunque no necesariamente su aceptación-, sino, también, el del "auditorio universal".

El anhelo del pueblo de México demanda del Poder Judicial Federal, que los juzgadores que lo integran asuman dinamismo, actualización y positividad de acuerdo con el fundamento de nuestra historia, jurídicamente plasmada en nuestra constitución, jueces que estén a la altura de los imperativos de la realidad contemporánea. En el umbral del siglo XXI, es momento oportuno para sostener, replantear y mejorar la vida institucional de un país que con la finalidad de obtener el bien común, se torna debutante en el escenario democrático.

El juzgador mexicano, alejado de la legitimación popular, por su origen, al no ser electo por el pueblo, obtiene la aprobación de su actuación no por su nombramiento, sino por los resultados que ofrece a la sociedad: requiere, pues, allegarse de dicha legitimación con el servicio de aplicación e interpretación del derecho resolviendo controversias. Cuando esta función se realiza adecuadamente, el juez legitima su actuación y es vínculo de cercanía entre el pueblo y la justicia que éste exige.

En este contexto, la sociedad espera que la persona que encarna al juez que acepta el anhelado nombramiento, aglutine tanto deberes profesionales, legales y sociales, como virtudes relacionadas con los valores más sublimes inherentes a la función: justicia, ética y sabiduría.

Personas que satisfagan tales requisitos quizá sólo podríamos encontrarlas con la lámpara de Diógenes, pues no podemos perder de vista que el juzgador es un ser humano, que como todos, lleva en su historia un bagaje plagado de virtudes y defectos, anhelos y frustraciones, sentimientos y resentimientos, responsabilidad y desinterés.

Sin embargo, la imagen deseada es susceptible de alcanzarse cuando el funcionario, consciente de sus limitaciones y posibilidades, está plenamente convencido de tener vocación de juzgador, sentido de responsabilidad, cariño entrañable a la jurisdicción, afán insaciable de conocimiento y amor a su país y a la tranquilidad personal y familiar a través del desarrollo ético de su función.

El juzgador enfrenta todos los días la interpretación de la norma en impresionante soledad o en el diálogo inevitable con su conciencia. Para alcanzar la verdad legal, debe contar con las herramientas jurídicas primordiales de su acción: la ley, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del derecho; pero el juez tiene la obligación de advertir que estas fuentes del derecho surgen de un contexto, que en su sentido más amplio se originan en la cultura, producto

de la evolución humana; consecuentemente, el juez debe contar en su acervo con cultura general y jurídica para entender e interpretar adecuadamente las señaladas herramientas y así, optimizar su aplicación al caso concreto.

La actualización constante es indispensable, sobre todo en esta época de continuos cambios. Tener por hábito el estudio y la investigación contrastados con la realidad dinámica y cambiante. El juzgador que no está al día en los conocimientos pierde confiabilidad en sus decisiones.

El juez no debe emitir decisiones frías y rutinarias, sino, con la conciencia de que en sus manos está la solución de problemas en los que se encuentran involucrados seres humanos. Por esto, los argumentos plasmados en dichas decisiones deben ser de tal manera diáfanos que no necesiten explicaciones adicionales, sino, que su sola lectura sea su mejor justificación.

El juez debe fomentar continuamente la fe y la confianza de los justiciables con el perfecto conocimiento del caso. Escucharlos cuantas veces sea por éstos requerido, interpelarlos acerca del asunto, pues su silencio denota desinterés o desconocimiento y fomenta la desconfianza de las partes para quienes en la controversia planteada se encuentra en juego su vida, su libertad, sus derechos o su patrimonio.

El Juez está acostumbrado a resolver conflictos y, paradójicamente a permanecer ajeno a ellos, debiendo mantener siempre su equilibrio emocional como base indispensable de su imparcialidad e independencia.

Mantener el equilibrio emocional significa tener los pies firmemente asentados en la tierra. No perder jamás el sentido común, para identificar e ignorar la adulación vana del que pretende un fallo favorable o al abogado que en vez de aportar pruebas y argumentos en el juicio, pretende litigar en los periódicos.

Es sinónimo de ubicación: el reconocimiento humilde de un criterio equivocado y la valentía para sostener un argumento novedoso, pero justo y apegado a derecho. No sacrificar jamás a un particular con una sentencia injusta, por el simple afán de notoriedad .

No olvidemos tampoco, el refrán popular que reza: *el buen juez por su casa empieza*. Quien logra estabilizar el rumbo del timón en su hogar y en su recinto laboral, con la estrategia planeada de su viaje, la firmeza de sus decisiones y, respectivamente, el amor y la comprensión hacia sus seres queridos y colaboradores, está preparado para surcar las aguas más embravecidas. Un órgano jurisdiccional es una embarcación, que aun cuando cuente con la más moderna tecnología, no puede ser conducida exclusivamente por una sola persona, necesita de la tripulación adecuada, que ve en su capitán: al maestro, al líder, al guía, al ejemplo a seguir en la vida. El juez que consigue de su equipo de trabajo esta admiración a través del respeto ganado con su actuación y conocimiento, no infundiéndolo temor y despotismo, puede decir que ha logrado el equilibrio emocional.

La imparcialidad se refleja en sus sentencias cuando alcanza mantener el equilibrio con el fiel de la balanza. No debe impactarle la pobreza, ni deslumbrarle la riqueza para emitir una decisión injusta. Que no le intimide una recomendación de gente poderosa, pues ésta jamás saldrá en defensa de un fallo incorrecto, por el contrario, negará haberse inmiscuido. La política es muchas veces sucio juego de la lucha por el poder, el juez que se involucra en ella para pretender escalar rápidamente cimas elevadas corre el riesgo de decidir con parcialidad y de esta forma, perder su dignidad y autoestima o provocar una caída estrepitosa. No resulta cobardía, sino entereza, dejar en otras manos la solución del caso que por amistad o enemistad empañe su visión.

Nada puede resultar más gratificante para el juzgador que al final de su camino obtuvo: respeto de su personal, reconocimiento del foro y de sus superiores, orgullo de su familia y bienestar consigo mismo.

Por estas y tantas razones más, el juez debe procurar la impartición de una justicia pulcra, diáfana y responsable, porque como titular de esta noble función pública, es parte relevante en la construcción de un México mejor.

Margarita Beatriz Luna Ramos

SEMBLANZA DE LA AUTORA

ESTUDIOS ACADEMICOS: Licenciatura, Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, Maestría y Doctorado (UNAM). Especialización Judicial (Instituto de Especialización Judicial). CARRERA JUDICIAL: inicia en 1975: Oficial Judicial, Actuaria y Secretaria de Juzgado de Dto., Secretaria Proyectista de Tribunal Colegiado de Cto., Secretaria de Estudio y Cuenta de la H. S.C.J.N., Juez de Dto, Magistrada Electoral y actualmente, Magistrada del 3er. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. ACTIVIDADES DOCENTES: entre otras, UNAM, Instituto de Especialización Judicial, ITAM, UPAEP.

Distinguido Señor Juez:

La presente tiene un doble propósito. El primero, felicitarlo por haber sido designado Juez de Distrito por el Consejo de la Judicatura Federal y como consecuencia el haber rendido la protesta de ley ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal. Esta circunstancia prueba que usted cumplió cabalmente con todos los requisitos establecidos en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Federación.

Ahora forma parte del Poder Judicial de la Federación, que junto con el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo Federal, integran el Supremo Poder de la Federación. Por este hecho usted adquiere, como dice Carlos Luis de Secondat, barón de Montesquieu (1689-1755), el poder de juzgar, tan terrible entre los hombres y la facultad de impedir; es decir, el derecho de anular una resolución tomada por cualquier otro: este era, comenta Montesquieu, el poder de los tribunos de Roma (Del Espíritu de las Leyes, Libro XI, capítulo VI).

El segundo propósito de esta misiva, es proponerle unas breves reflexiones personales, que quizá puedan orientarlo como a mí, al ejercer la noble y delicada tarea de juzgar; de decidir cuál es el derecho aplicable, a qué parte se le debe conceder la justicia; acto con el cual usted fortalece o debilita el estado de derecho de nuestro país, sustento de la estabilidad social de nuestro pueblo.

La justicia, recuerde señor juez, dice el Digesto, es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho. El término justicia viene de la palabra latina “iustitia”, que a su vez deriva de “ius”, derecho; derecho y justicia se implican mutuamente. Por eso el conocido jurista romano Celso definió al derecho, diciendo “Ius: est ars boni et aequi”: El derecho es el arte de lo bueno y de lo justo.

Marco Tulio Cicerón, (106-43 a. C.) al dirigirse a su hijo Marco, y darle unos consejos, que nos sirven a nosotros, en su libro Los Deberes (De Officiis), le dijo que siempre fuera honesto, ya que de la honestidad proceden cuatro principales virtudes, íntimamente ligadas entre sí, a saber: 1) la sabiduría y la prudencia, 2) la justicia, 3) la fortaleza y 4) la templanza; por supuesto, de cada una de estas virtudes, le dijo, nacen deberes especiales (Los Deberes, Libro Primero, capítulo V).

En la justicia, dice Cicerón, es en la que brilla toda la luz de la verdad, y la que da valor a todas las demás virtudes. El lado oscuro de la justicia, es la injusticia que tiene dos fuentes la avaricia y la ambición (Los Deberes, Libro Primero, capítulo VIII).

Pero también la injusticia nace con frecuencia, dice Cicerón, y esto nos atañe directamente señor juez, por interpretación maliciosa de la ley, o por una perversa sutileza para dar a la ley un sentido que no tiene. De ahí, comenta Cicerón ha nacido el aforismo tan conocido “Summum Jus, Summa Injuria”: derecho estricto, máxima injusticia (Los Deberes, Libro Primero, Capítulo X).

Cuando se procede de buena fe, dice Cicerón, es preciso atender siempre a la intención, a la realidad y no al sentido literal de la palabra. Respecto de este punto señor juez, Cicerón nos relata el hecho de que Anibal, (247-183 a. C.) el cartaginés, después de la batalla de Cannas, (216 a. C.) y previo juramento de que regresarían, envió a Roma a diez prisioneros para negociar el rescate de los demás; uno de ellos trató de no cumplir el juramento prestado de regresar; ya que habiendo salido del campamento cartaginés con autorización de Anibal, volvió a entrar poco después alegando que se le había olvidado algo, y al salir de nuevo, creyó estar dispensado de su anterior juramento (Los Deberes, Libro Primero, capítulo XIII).

Recordemos, señor juez, que la prevaricación se da, cuando no cumplimos con nuestros deberes, dictando o proponiendo a sabiendas, o por ignorancia inexcusable, una decisión de manifiesta injusticia. Herodoto de Halicarnaso (480-425 a. C.) siguiendo una historia persa, cuenta del castigo que Cambises (529 - 521 a. C.) rey de los persas y de los medos infirió al juez Sisamnes por prevaricación. Inspirado en este relato, el pintor Gerard David pintó, en dos paneles, el Juicio de Cambises (se encuentra en el Museo Groeninge - Museo Comunal de Bellas Artes, de Brujas, en Bélgica).

En el primer panel, el pintor representa el arresto por el rey Cambises del juez: el rey cuenta con los dedos las diferentes acusaciones contra el juez; el segundo panel, representa al juez prevaricador acostado en una mesa y a cuatro personas quitándole la piel, despellejándolo; después se ve un sillón recubierto con la piel del juez, donde está sentado Otane, hijo del rey Cambises. Terrible castigo al juez prevaricador.

El ser Juez de Distrito, si no tiene una jurisdicción especial, implica el conocer de todos los asuntos: penales, administrativos, civiles y de trabajo. Cada una de estas materias tiene sus propios principios, que rigen su aplicación, siempre debemos recordarlo. Por ejemplo, en el derecho penal, el principio fundamental se resume en el aforismo "In dubio, pro reo"; en la duda, a favor del reo; en cambio, en derecho fiscal y administrativo existe la presunción de validez de las decisiones de las autoridades.

El derecho no es la ley: la ley es una parte, muy importante, pero al fin una parte, del derecho. El derecho es un equilibrio, un justo equilibrio, entre derechos y obligaciones entre las partes, que se plasman en la ley o en el tratado; cuando se viola una de sus disposiciones, se rompe el equilibrio y es cuando el juez tiene la responsabilidad de restablecerlo con su sentencia.

Es en la interpretación y aplicación de la norma aplicable cuando se presenta la antinomia; por un lado, la aplicación estricta de la ley, y por otro, la impartición de justicia al caso concreto, la equidad. La primera posición, se encuentra inmersa en el principio “Dura lex, sed lex”: Dura es la ley, pero es la ley; o bien en la respuesta que Poncio Pilatos dio a los sacerdotes judíos (San Juan XIX, 22) quienes le reprochaban el haber escrito sobre la cruz: Jesús, rey de los judíos (San Juan, XIX, 19): “Quod scripsi, scripsi”: lo escrito, escrito está; o como dicen los franceses: “la loi, c’est la loi;” la ley es la ley; en derecho internacional es el principio Pacta Sunt Servanda: los tratados deben cumplirse, el que ilustra esa actitud. Esta posición, sin embargo, puede conducirnos a la injusticia.

La segunda posición, es la interpretación amplia de la ley, de acuerdo con las circunstancias del caso, a través de la equidad para que se logre la justicia. En derecho internacional e interno, esta posición la encontramos en el principio “Rebus sic stantibus”: las cosas permanecen como están, si no hay un cambio sustancial de las circunstancias. Cicerón decía que el “Summun Jus: Summa Injuria: El derecho estricto, máxima injusticia.” Esta actitud puede llevarnos a la inseguridad. Busquemos el justo medio.

Por eso Aristóteles veía el justo medio en la igualdad o equidad; que para él eran sinónimos; “equality is equity”, dicen los ingleses.

Aristóteles decía en su *Ética Nicomaquea*, Libro V Capítulo 3:

“Puesto que lo injusto no respeta la igualdad, y puesto que la injusticia se confunde con la desigualdad, es evidente que hay un justo medio en lo que concierne a la desigualdad. Este justo medio es la igualdad o la equidad”

Especialmente notable, para nosotros como jueces, es el siguiente párrafo de la *Retórica aristotélica* (Libro I, Capítulo 13).

“Ser indulgente o comprensivo con las cosas humanas es equitativo. Y también lo es mirar no a la ley, sino al legislador; y no al texto, sino a la mentalidad del legislador; y no a la obra sino a la intención; y no a la parte, sino al todo; ni que tal es el acusado ahora, sino cómo era siempre o de ordinario... Y es también equitativo el querer recurrir mejor a un arbitraje que a un juicio; porque el árbitro atiende a lo equitativo, el juez en cambio, mira a la ley; y con este fin precisamente se inventó el árbitro para que domine la equidad”.

La naturaleza propia de la equidad está, dice Aristóteles, en corregir la ley, en la medida en que ésta resulta insuficiente a causa de su carácter general (Ética Nicomaquea, Libro V, capítulo 10).

Lo anterior me lleva a preguntarle señor juez ¿usted aplicaría estrictamente la ley o la interpretaría buscando la justicia? Esta interrogante nos lleva a otra más general ¿es el derecho suficiente como sistema de vida? El profesor italiano Giorgio del Vecchio se planteaba esta misma duda (L’Homo Juridicus et l’insuffisance du Droit Comme Regle de Vie). Se cuestionaba si al igual que en alguna época se habló del hombre económico, “l’homo oeconomicus”; el hombre religioso, “l’homo religiosus”; el hombre moral; “l’homo moralis”; se podía también hablar del hombre jurídico, “l’homo juridicus”: Es decir, si el hombre puede actuar como una abstracción que permita determinar cuál sería, en no importa cuál circunstancia, el comportamiento de un hombre dirigido por un solo y único móvil, sea este económico, religioso, moral o jurídico.

Me permito dejarle planteadas las siguientes dudas ¿existe el hombre jurídico? y de existir ¿es el juez el que más cerca está del hombre jurídico? La respuesta está, pienso, en la forma de actuar, de cada uno de nosotros, en el campo del derecho.

Concluyo esta misiva, no con un punto final, sino como en cierta ocasión dijo don Antonio Carrillo Flores, con un punto y coma.

Magistrado Luis Malpica de Lamadrid

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació el 5 de junio de 1940; es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM (1963) (Mención Honorífica); Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM (1995); Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Paris, Francia (1965); Profesor de Derecho Internacional Público y Régimen Jurídico sobre el Comercio Exterior en la Facultad de Derecho de la UNAM; Autor de 7 libros y 18 artículos sobre banca, comercio exterior, prácticas desleales de comercio exterior, TLC, etc., más de 100 conferencias impartidas sobre materias jurídicas, económicas y jurisdiccionales; Director del Seminario sobre Estudios de Comercio Exterior de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. (del 22 de enero de 1997 a la fecha).

Actualmente se desempeña como Magistrado de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa (a partir del 1° de enero de 1997).

Estimado Juez:

Me invitan a escribirte esta carta, lo que hago con gusto, aunque te advierto que, cuando se han vivido casi doce lustros, buena parte de ellos como juzgador, ya no se pueden bajar las estrellas. Los pies se tienen bien firmes sobre la tierra. Espero pues que no me mal interpretes.

Ahora recuerdo que lo recordé. Me encontraba en un conocido restaurante de la ciudad, departiendo con un juez, recién nombrado, cuya edad apenas era la mínima para acceder al cargo. Mi joven interlocutor me habló emocionado de los años tan halagüeños que, según él, le esperaban. Con gran erudición me habló de la insula Barataria; del villano Pedro Crespo; de la sabiduría del rey hebreo; de Rabelais y de la singular sentencia de su Pantagruel; de la admirable locura del justiciador Filocleonte, que inmortalizara Aristófanes; de la audaz interpretación jurídica que hizo Porcia, para salvar a Antonio de la ominosa exigencia del usurero Shylock; de Magnaud, el controvertido juzgador francés, a quien llamaban “le bon juge” por sus famosos fallos apoyados en la que él mismo llamó “jurisprudencia humanitaria”; de la anécdota que narra nuestro presidente Góngora Pimentel, sobre el valor del juez Samperio, quien, parado entre el pelotón de fusilamiento y el paredón, gritó exaltado al jefe de los soldados: “si usted fusila a este hombre, tendrá que asesinar también al representante de la Justicia de la Unión”; en fin, aquel joven juzgador me habló hasta del relato de Herodoto sobre Deyoces, juez de los persas, quien rehuyendo los aplausos que, en exceso, se le tributaban, con ejemplar modestia declinó su cargo.

Después de aquel convite me vino a la memoria todo lo que pasó por mi cabeza cuando el Pleno de la Suprema Corte me nombró Juez de Distrito. Recordé que yo pensaba como mi jovial y culto amigo. En aquellos años creía que muchos

me reconocerían como a Deyoces; que al terminar mi encargo, muchos me recordarían por mis sentencias históricas; que mi juzgado sería como un templo del Derecho y la Justicia, al que los peregrinos, reverentes, acudirían a implorar justicia; en fin, me sentía como el caballero alto, enjuto y avellanado, que todos conocemos.

Quizá tú, novel destinatario de esta carta, también pienses que ahora que lograste ser juez, tu vida será envidiable; que con gran complacencia de tu parte, te invitarán a importantes eventos; que muchos te honrarán y admirarán; que como auténtico hacedor de justicia, sentirás día a día la profunda satisfacción de haber dado a cada uno lo que le corresponde. Yo también pensaba así, pero siento desilusionarte, te repito que hoy, ya no puedo bajarte las estrellas.

En el Talmud se puede leer esta frase, cuya antigüedad excede de dos mil años: “¿Piensas que te estoy concediendo el poder?. Es en realidad la esclavitud la que te estoy imponiendo”. Creo, querido amigo, que este dicho sintetiza muy bien la difícil tarea que te espera, si en verdad quieres llegar a ser un buen juzgador.

El trabajo judicial exige un esfuerzo poderoso por la responsabilidad que implica. Por esta razón, el juez debe ser un hombre disciplinado. Lo que quiero decir, es que tendrás que renunciar a muchas de las cosas gratas que el mundo te ofrece. Así es, amigo mio, para estudiar bien los expedientes deben emplearse muchas horas, lo cual sólo se logra con un riguroso plan de vida. Pero esto no es todo. Como es tan amplio el campo de los conocimientos inherentes a la judicatura, también tendrás que sacrificar muchas de tus preferencias intelectuales. Seguramente leíste a Conan Doyle; al hacer éste la presentación de su héroe, nos describe a un hombre que vive para su profesión y que se empeña en conocer sólo aquello que le permita desarrollar su función de la mejor manera posible. En su encuentro con Watson le dice tajante: “No debe cargarse la imaginación de algo que más que nada dificulta y entorpece y hace olvidar lo que algún día puede sernos necesario”. No quiero decir que la judicatura esté reñida con la cultura. La

idea que aquí deseo expresar es que un juez, primero debe leer y archivar bien en su memoria las tesis del Semanario Judicial de la Federación y después disfrutar la “Comedia Humana” de Balzac. No olvides que Holmes también tocaba el violín.

A lo mejor piensas que por haber trabajado varios años en un juzgado o tribunal, y por haber triunfado en un concurso de oposición, estás plenamente capacitado para ejercer la función jurisdiccional. Sin embargo, lamento decirte que aún estás muy lejos de obtener una buena calificación por tu trabajo. Relee tus proyectos de resolución y caerás en la cuenta de que son apenas pasaderos. Una sentencia, amigo mío, no puede ser regular, debe ser elaborada de tal manera que su autor demuestre palmariamente a la parte perdedora que no tiene la razón. Por ello, debe ser producto de un trabajo eminentemente científico. Sabes bien que hoy día ningún jurista serio pone en tela de juicio el carácter científico de los métodos de aplicación del Derecho; e igualmente sabes que ningún juzgador puede negar que la Jurisprudencia es también una tecnología. ¿Puedes entonces afirmar honestamente que al elaborar tus fallos empleas correctamente dichos métodos? ¿eres realmente un hombre de ciencia? ¿conoces cabalmente la técnica para la elaboración de una sentencia?.

Pero hay algo más: sólo sufriendo día a día las vicisitudes de tu juzgado, podrás aprender a ser juez. Poco a poco se extinguirá tu romanticismo y esto será para bien. No olvides que el sentimentalismo jurídico es impropio de un juzgador profesional. Te recuerdo aquí estas palabras del destacado juez argentino Mario Oderigo: “la gente suele confundir al buen hombre con el buen juez; no darse cuenta que se puede ser, al mismo tiempo, excelente persona y pésimo juez”.

En cuanto a que serás famoso, lamento también desilusionarte. Cuando en la sociedad el nombre de un juez anda de boca en boca, algo malo puede estar sucediendo. Un buen juez, suele pasar toda su vida inadvertido.

No te envanezcas por los elogios que frecuentemente recibirás. Permíteme hablarte aquí de uno de los defectos humanos más desagradables que, en tu trato diario con las personas que entrarán a tu oficina, tendrás que soportar; me refiero a la adulación. Dante consideró deleznable a los aduladores; por eso, en uno de sus infiernos, se encontraba la meretriz Thais. Ésta, cuando sus amantes le preguntaban si tenían los atributos suficientes para merecerla, invariablemente respondía afirmativamente y aquellos tontos enamorados se lo creían. Así también hay juzgadores que no se percatan de la falsedad de los epítetos que los litigantes suelen espetarles. No es simple zalamería, mucho menos manifestación de respeto, sino adulación pura. Cuando desempeñé el cargo de Juez de Distrito, uno, que me llamó “juez de hierro”, deseaba que condenara a un inocente; otro me nombró “justo juez” para que absolviera a un culpable; y otro más que, con aviesos intereses, pretendía que mandara traer a la oficina de mi juzgado a un peligroso recluso (probablemente éste intentaba fugarse) me llamó “el juez caballero”.

Por otro lado, aun cuando tus fallos fueran iguales a los de Salomón, no faltarán justiciables que te denosten, y aunque espero no te pase lo que a Tomás Moro, puedo asegurarte que algunas veces, aun cuando no pierdas la cabeza, sí sentirás en ésta fuertes dolores.

Por lo que toca a lo que consideras “maravillosa satisfacción de dar a cada cual lo suyo”, también lamento desengañarte; ¿puedes acaso asegurar que la persona a la que condenaste, realmente se merezca el castigo? ¿Estás dotado acaso del don de la infalibilidad?. Vuelvo a recordarte aquí al juez Oderigo, quien recuerda a los jueces la frase de Pascal: “El hombre es un sujeto lleno de errores”; y después concluye: “Si el juez se equivoca, habiendo hecho todo lo posible para no equivocarse, el error en que incurra no le será imputable a él, sino a la sociedad que lo designó confiando demasiado en sus posibilidades”. También aprenderás con el tiempo, que el perfeccionismo es un defecto que puede terminar con la carrera de un juzgador.

Todo esto significa que si realmente eres competente y honesto, de lo único de lo que podrás tener certeza es de que juzgaste el caso con *rectitud fundamentada*.

Pero entonces, ¿cuáles son las razones por las que vale la pena vivir ejerciendo el oficio de juzgar?. Los filósofos del Derecho han escrito mucho sobre el tema. Yo, que no puedo bajarte las estrellas, sólo puedo decirte una cosa. El juez que, en su búsqueda por la justicia, logra escribir con endecasílabos la prosa ordinaria de sus sentencias, encontrará una vida plena de sentido. Esta meta sólo la alcanzan los hombres selectos. Deseo sinceramente que tú seas uno de ellos.

Tu amigo:
Jaime Manuel

Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta

SEMBLANZA DEL AUTOR

*Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, y primer egresado de la Maestría en Derecho de la Universidad Iberoamericana. Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1970, en el que ha desempeñado diversos puestos: actuario de tribunal colegiado, secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, juez de Distrito y magistrado de Circuito. Actualmente ocupa el cargo de Consejero de la Judicatura Federal. Entre sus publicaciones destaca el libro *Técnica para la Elaboración de una Sentencia de Amparo Directo*.*

Ingreso a la Carrera Judicial.

Armando:

Yo nunca fui Juez.

Contesto tu e-mail (ya no escribimos cartas sino correos electrónicos) en el que me comunicas tu decisión de iniciar la carrera judicial y me pides algún consejo.

¿Consejos? Sólo puedo darte uno: nunca pidas consejos, tu trabajo de aquí en adelante consistirá en tomar decisiones y éstas no se alcanzan a partir de consejos, se toman con base en la información que has reunido y la reflexión que sobre ella has realizado con ese órgano jurídico que Dios te dio y que tienes en la cabeza.

Lo que puedo hacer es compartirte mis reflexiones y mis experiencias a lo largo de mi vida de abogado, alrededor del desempeño de la judicatura.

Creo que la profesión de abogado se puede vivir (no “desempeñar”, la nuestra es una profesión que no se desempeña, se vive) sólo de cuatro maneras: como postulante, atendiendo los asuntos que los clientes nos confían; formando parte de una empresa o entidad, pública o privada, en donde el cliente es uno sólo; desde la cátedra, ahí los clientes son los alumnos; o bien, desde la judicatura donde el cliente es la sociedad.

Yo he practicado la profesión conforme los tres primeros caminos, pero nunca me acerqué a la función judicial, salvo en alguna ocasión que servi como árbitro, por eso inicié esta comunicación diciendo que nunca fui juez. Pienso que

lo digo con una cierta nostalgia. Me siento muy feliz de mi vida como abogado pero creo que sí me queda ese “huequito”.

No quiero decir que si un abogado no recorre todos esos caminos no será un abogado completo ¡No! He conocido a abogados que sólo vivieron el derecho en uno sólo de esos caminos y han sido muy felices, a fin de cuentas es la felicidad bien ganada lo que perseguimos en la vida.

Tú inicias tu carrera judicial, ¿será para siempre, para un plazo muy largo? No lo sabemos. Yo creo que los compromisos deben tomarse para el largo plazo aunque la vida suela forzarnos a hacer cambios. El enfoque debe ser: “esto que voy a hacer es para siempre”. Hoy en día las decisiones de vida profesional parecen ser más efímeras: “hoy voy a hacer esto y en uno o dos años cambiaré a x, y, z”. Para mí, el enfoque de compromiso debe ser total, de largo alcance, para invertirlo todo. Si aquello no funciona, siempre tendremos oportunidad de volver a hacer un replanteamiento de nuestro proyecto fundamental de vida, pero hay que iniciar como si no hubiese alternativa.

A lo largo de mi vida profesional he conocido, en México y en el extranjero, a muchos jueces, desde jueces de primera instancia hasta ministros de la Corte; honestos y crápulas; competentes e imbéciles; unos buenos abogados y otros que no tenían del Derecho más que una mínima noción; unos dispuestos a compartir sus conocimientos con el equipo que formaba parte de su juzgado o su ponencia y otros que los ignoraban y sólo se servían de ellos; unos con una visión del Derecho más que de la Ley y otros casados con una interpretación letrística de la ley; unos hombres de bien y otros asociados a delincuentes.

Puedo seguir enumerando, pero creo que me has comprendido. De cada cual depende lo que se es. La decisión de qué tipo de juez vas a ser es nada más tuya. Tú conoces el Derecho, tú sabes los valores que éste debe realizar y tú

determinarás cómo vas a coadyuvar a su realización. Tus familiares, tus amigos, los que litiguen en tu juzgado y, sobre todo, la sociedad, te estaremos observando.

Déjame platicarte dos experiencias que considero son ilustrativas para mí de lo que es impartir justicia, curiosamente en ninguna de las dos circunstancias las personas que lo hacían eran jueces.

La primera es una historia real: hace muchos años una persona que trabajaba para la empresa donde yo me desempeñaba como abogado, me pidió que auxiliara a unos familiares suyos en un asunto: En un rancho de los Altos de Jalisco un peón había asesinado a su patrón (familiar de quien me enviaba), por supuesto el peón estaba preso y se había desarrollado una disputa entre la esposa e hijos del asesino y la viuda e hijos del muerto, el pleito era alrededor de los animales que estaban en la casita donde vivía el peón, los animales y la casa pertenecían al dueño asesinado del rancho, pero eran los únicos medios de sobrevivir de la mujer y sus bebés. La disputa se había presentado a través de una denuncia hecha ante el agente del Ministerio Público quien había citado a todos para una “diligencia”.

Me fui a ella bien preparado, estudié las facultades del agente (la verdad muy pocas para conocer de ello), estudié las figuras de la aparcería, del comodato, la teoría de las accesiones tratándose de animales, etcétera. Llegué a la audiencia bien pertrechado. Lo curioso fue que me encontré con un agente del ministerio público que despachaba justicia como Sancho en su ínsula.

En la reunión, en la que era claro que ambas partes estaban ahí como víctimas de un tercero, el agente hizo que cada una expusiera lo que pensaba, les hizo precisar los hechos y enumerar los objetos materiales sobre los que versaba la reclamación, les invitó a arreglarse y efectivamente se logró una transacción y un acuerdo. Para finalizar la reunión hizo un resumen de lo que habían acordado con el que cerró su acta y conminó a las partes a cumplir el acuerdo. (Dicho sea

de paso, se cumplió puntualmente, según tuve oportunidad de corroborar posteriormente)

Salí sonriendo, había atestiguado un juicio sumarísimo, que contenía todas las partes fundamentales del proceso (litis, pruebas, alegatos y sentencia) y que dejó a todos con el sabor de que la justicia se había hecho. Lo curioso es que el que administró todo este proceso no desempeñaba la judicatura. Nunca más supe de ese agente, no se si llegaría a ser juez, la verdad lo merecía, o mejor dicho, la sociedad merecía un juez así.

La segunda experiencia es un programa radiofónico cómico de origen cubano y de hace muchos años (antes de Fidel) que se llamaba “*La Tremenda Corte*”. La base de dicho programa era siempre igual: un bribón estafaba ingeniosamente a sus víctimas, siempre los mismos personajes y trataba de enredar al juez con los mismos artilugios. Era francamente divertido, todavía hoy, más de cuarenta años después de haber sido grabado, se escucha de vez en cuando en alguna radiodifusora, si lo localizas, escúchalo, te divertirás y aprenderás algo.

En dicho programa, el “tremendo” Juez, de la “tremenda” Corte, resolvía en cada edición un “tremendo” caso. Lo hacía con una personalidad que me hizo reflexionar siempre, era un juez que conocía la Ley, respetaba al secretario que le auxiliaba, era una persona con vasta cultura, con algunos rasgos muy humanos: era hipocondríaco (siempre se quejaba de su salud) y, a veces, se dejaba llevar por su temperamento, sobre todo cuando trataban de enredarlo o cuando insultaban el decoro del juzgado o la figura del juez, pero jamás se dejaba pillar por el bribón a quien siempre sentenciaba, dándose el lujo de dictar la sentencia en verso...

Esos jueces, que nunca fueron jueces, tenían mucho que enseñar a los que sí lo son.

Te deseo que Dios te bendiga en el camino que has elegido y que sepas tomar siempre las decisiones correctas.

Tu amigo de siempre

Luis Manuel C. Meján

SEMBLANZA DEL AUTOR

Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. Licenciado en Derecho, Profesor Normalista, Maestría en Educación Cívica y Social y estudios de posgrado en la Southwestern Legal Foundation en Dallas, Texas y el Business Training Program de Nueva York. Durante 30 años fue abogado de Banco Nacional de México S.A. en donde llegó a ser Director de Asesoría Jurídica y prosecretario del Banco y del Grupo Financiero. Presidió el Comité Jurídico de la Asociación de Banqueros de México, A.C. Maestro de Obligaciones y Contratos en el ITAM y de los Posgrados de varias escuelas de Derecho del país. Conferenciante en múltiples Universidades y agrupaciones profesionales en el país y en el extranjero. Autor de diversos artículos, así como de los libros: "Transferencia Electrónica de Fondos. Aspectos Jurídicos"; "El Secreto Bancario" y "El Derecho a la Intimidad y la Informática" y escribe semanalmente la Columna "Ventana Jurídica" en Infosel Legal por Internet.

Aportación para el libro “Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial”.

Una de las más excelsas aspiraciones de todos los pueblos del mundo ha sido la prevención de la injusticia y en defecto la realización de la justicia como fin último y trascendental del Derecho. En torno a ese anhelo universal ha surgido en la Historia la figura del Juez que como delegado del monarca, e incluso de Dios, se le encomendaba la altísima misión de impartir justicia. Con este carácter se crearon los antiguos tribunales, como el “*Sanhedrin*” que en nombre del soberano o de la divinidad debían desempeñar tan importante tarea social.

En el mundo greco-latino, por su parte, se establecieron tribunales constituidos por personas que tenían autoridad para juzgar y sentenciar, dando origen a los *Judex*, Jueces. En la España visigótica el supremo Juez del Estado era el mismo Rey, quien por ordenamiento del Fuero Juzgo, tenía como máximo deber el de “*facere justitiam*” entre sus súbditos.

Abarcaría un volumen muy amplio la referencia a hechos, instituciones y doctrinas que a lo largo de los siglos, y quizá milenios han demostrado que la función social más relevante y trascendental del Estado ha sido la impartición de justicia y que el Juez, su impartidor, encarnado en el mismo soberano o en funcionarios designados por él, es uno de los personajes públicos más importantes y antiguos de la historia de la humanidad.

En la actualidad el Juez es la persona designada por el Estado para impartir justicia. Es un funcionario con facultad de jurisdicción que dice y aplica el derecho, que decide para hacer justicia.

Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial

De modo tradicional se han definido diversos requisitos para ser Juez: edad, competencia, capacidad, conocimientos y experiencia, pero lo más importante es su rectitud, su honestidad y su compromiso con la justicia en beneficio de la sociedad.

Para ser Juez, deberá tenerse sabiduría jurídica, vocación con responsabilidad social y sentido de imparcialidad, solo así se podrá convertir la justicia en la aspiración del Derecho. El Juez tiene la obligación de conocer e interpretar la ley para extraer su razón, su sentido, su propósito, erigiéndose así en un constructor del Derecho, como lo fue el pretor romano. La Ley debe ser interpretada en el sentido de mayor justicia.⁽¹⁾

Entre las principales virtudes que debe tener un Juez para cumplir con su responsabilidad destacan la veracidad, la imparcialidad, la honestidad, la independencia, la vocación por el derecho, el valor civil y su sentido social.

El buen Juez debe mantener congruencia de sentimiento y actuación; debe combatir los vicios de falsedad, corrupción y deshonestidad que afectan a la sociedad y destruyen la confianza que se deposita en el juzgador.

El buen Juez debe ser independiente. Sus resoluciones no deben estar condicionadas a intereses ni influidas por terceros; deben ser apegadas a la razón y al derecho; solo así se fortalecerá la fe en la justicia.

El buen Juez debe tener valor civil. La sociedad necesita y exige seguridad jurídica. La sociedad demanda firmeza y congruencia en las decisiones de los tribunales para contar con criterios definidos que sean base del ordenamiento social. Para contar con este marco de conducta el Juez debe aplicar el derecho y

1 Recaséns Siches, Luis. Filosofía del Derecho. Edit. Jus, México, 1947, pp. 36 y 37.

hacer justicia aun cuando esté en juego su propia seguridad personal o la de su familia, debe frente a todo, anteponer el derecho de la sociedad.

El buen Juez debe tener una profunda vocación por el derecho y sabiduría jurídica. Su determinación por la profesión de la abogacía debe ser producto de un convencimiento natural y razonado, de un sentimiento nato de buscar el bien social; pero requiere además de un gran criterio y cultura jurídica que se logra con la preparación y actualización constante y con la disposición de entender y comprender los principios legales que deberá aplicar con amplitud de criterio y certeza jurídica.

Uno de los deberes del Juez es buscar el perfeccionamiento del Derecho Positivo. Es mediante su labor interpretativa como los juzgadores actualizan o crean (fallos, ejecutorias y jurisprudencia) el Derecho, es mediante las interpretaciones que establecen en sus fallos como dan paso a la unificación de criterios y a la substancialidad y positivismo del Derecho.

Dado lo anterior, los buenos juzgadores tienen su más firme apoyo en su vocación, en su convicción y en la conjunción de esos elementos que soportan la administración correcta de la justicia y dan paso a la seguridad jurídica de la propiedad, la familia, el honor y de la vida.

Por otra parte, al Juez le incumbe también ser el defensor del principio de juridicidad como elemento esencial de la democracia. Ejerce el control de la legalidad en cada caso concreto que se someta a su competencia preservando la efectividad real del Derecho y la confianza popular en la impartición de la justicia fortaleciendo así el régimen democrático en que vivimos.

La función jurisdiccional requiere de una orientación preponderantemente social en quienes las desempeñan. Exige que se respete y privilegie la dignidad humana, sobre todo la de aquellas personas que por su debilidad económica,

social o cultural, requieren de un trato que equilibre su situación en la sociedad, para hacer imperar las relaciones humanas y el sentido de equidad. De esa manera, se debe buscar hacer justicia social, concepto que implica el fortalecimiento de una relación armónica y de respetabilidad recíproca entre los intereses sociales y los intereses particulares de las personas. Es entonces la conciencia social, un sentimiento necesario de justicia de un buen juzgador y un soporte indispensable de la impartición de justicia.

La eficacia y el perfeccionamiento de la impartición de justicia implica contar con los mejores elementos en esta importante disciplina del saber jurídico. De aquí la importancia fundamental que significa contar con Jueces honorables, imparciales, probos y con auténtica vocación por hacer justicia.

Como representante de un Tribunal que imparte justicia laboral no tengo la menor duda que en las ideas expuestas, se reflejan los atributos más relevantes que debe tener un buen juzgador.

La profesión de Juez, como otras, tiene una connotación fundamentalmente humanista; su responsabilidad es respetar y defender la vida del ser humano, es valorar y hacer valer sus derechos y es buscar la estabilidad social. Los Jueces deben tener sabiduría para hacer valer la justicia y el Estado de Derecho, para promover el bien común y la estabilidad social.

Lic. Virgilio S. Mena Becerra

SEMBLANZA DEL AUTOR

Licenciado en Ciencias Jurídicas egresado de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; estudios de Maestría en Derecho Laboral y en Psicología Laboral. Responsable de la función laboral en Grupo Vitró y en Grupo Maseca; Director de Relaciones Laborales en Grupo Financiero Bancomer; Director de Relaciones Humanas y Director Laboral y Servicios del Grupo Alfa. Actualmente es Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Ha participado como Consejero Técnico Empresarial por México ante la Organización Internacional de Empleadores (O.I.E.) y ante la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.). Ponente y panelista en Congresos Nacionales e Internacionales de Relaciones Industriales y Laborales, mesas redondas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, encuentros laborales a nivel Nacional y Regional y Seminarios sobre Recursos Humanos y Sindicalismo. Fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Relaciones Laborales (Amerel), así como del Comité Técnico de la Confederación Mexicana de Asociaciones de Relaciones Industriales.

Carta de bienvenida a la Judicatura:

Seguramente lecrá muchas cartas que le presentarán la misión del juzgador, como una de las misiones del hombre, más nobles, trascendentes y de mayor realización personal; otras, posiblemente serán verdaderos tratados de deontología judicial con la presentación de un perfil del juez cuyas capacidades y cualidades deseables, pareciera difícil poder encontrar en su totalidad en el ser humano.

Desde luego que no es mi intención desanimarlo, pero es importante que desde ahora sea consciente que la función del juzgador, es una de las actividades más complejas, de mayor responsabilidad y compromiso con la sociedad, que el Estado delega a ciertas personas. Para comprender la trascendencia de la tarea de impartir justicia, es necesario reflexionar lo que significa juzgar a tus semejantes, esto es, decidir sobre su libertad, sobre su patrimonio, en suma, sobre sus bienes jurídicos de mayor importancia.

¿Ha pensado usted por qué desea ser juez ...? El propósito de esta carta, es invitarlo a reflexionar sobre algunos aspectos fundamentales de la función de impartir justicia y del ingreso a la judicatura.

Partamos de un principio fundamental: la persona que aspire ser juzgador, ha de tener vocación para ello.

Con frecuencia confundimos “la vocación” con el acto de elegir una profesión o actividad para la vida, las más de las veces bajo criterios de manutención o económicos. Sin embargo, aun desde su significado etimológico*.

* Vocación, del término latino “vocatio – llamada”, según la definición del filósofo Ortega y Gasset, “es el imperativo de lo que cada cual siente que tiene que ser, y por tanto tiene que hacer para ser su auténtico yo”. (Ortega y Gasset, José, Obras Completas, Tomo VIII, Madrid 1961, p. 565).

vocación no significa la acción de elegir, sino la de “ser elegido”: implica un designio, un llamado que es menester descubrir para alcanzar la realización personal y profesional en nuestra vida.

Impartir justicia es, ante todo, la prestación de un servicio público. Por tanto, son contrarias a ello, las actitudes de soberbia, prepotencia y superioridad que, desafortunadamente, aún son frecuentes en algunos juzgadores. Si usted está dispuesto a ser un servidor público, no como simple denominación legal o pose política, sino como una actitud y vivencia cotidiana, adelante.

El amor a la verdad y a la justicia, como una pasión y un verdadero sistema de vida, son inherentes al juez. La probidad, integridad y honestidad deben caracterizar el actuar del juzgador, ya que lo que más lastima a las personas que acuden a los tribunales y les hace desconfiar del sistema de justicia, son los actos ajenos a la aplicación estricta de la ley en el asunto sujeto a resolución, como la corrupción, el influyentismo, la parcialidad y, en general, cualquier acción deshonestas.

Ser responsable, es una actitud de vida que debe caracterizar no sólo al juzgador, al servidor público en general, sino a toda persona, porque la responsabilidad implica estar atento a dar la respuesta adecuada y oportuna en cada situación que se presente en la vida cotidiana. Obviamente, la capacidad de respuesta debe ser directamente proporcional al rango o importancia de la función que se desempeña. En el caso específico del juez, la delicada y trascendente tarea de impartir justicia, requiere del mayor grado de responsabilidad, porque sus decisiones repercuten en los más preciados bienes jurídicos de las personas a las que se juzga.

Ajustar cada acto jurisdiccional a la legalidad, es una de las obligaciones más importantes de nuestra función, porque de la ley proviene el guión para el desempeño del servidor público de la impartición de justicia: del actuar con estricto

apego a la ley, deviene la independencia y autonomía del juzgador en el dictado de sus resoluciones.

No debemos olvidar, sin embargo, que el juzgador ante todo es un ser humano imperfecto y sujeto a errores, con tendencias y limitaciones que debe superar para resolver objetivamente cada asunto sujeto a su competencia. El subjetivismo es un grave peligro, que impide al juez resolver con absoluta imparcialidad, porque si se deja vencer por sus afectos y emociones, pierde la real dimensión e integridad del asunto, lo que propicia un fallo injusto.

La ecuanimidad, la prudencia y la humildad, constituyen un trinomio de cualidades muy prácticas que debe cultivar el juez, para poder impartir justicia sin influencias internas o externas, con una conducta habitual de servicio, buen trato y amabilidad con los justiciables, que indudablemente contribuirán a recobrar la confianza de la sociedad en sus instituciones de justicia.

Por el contrario, nunca debemos olvidarlo, ante los actos deshonestos o de injusticia de un juez, la población no hace sólo señalamiento contra la persona en particular, sino contra toda la institución, por lo que el actuar indebido de un juzgador perjudica la imagen de los órganos encargados de impartir justicia y les hace perder credibilidad.

Debemos aprender día a día a amar profundamente cada una de las actividades que realizamos en nuestra función jurisdiccional, por más sencillas que parezcan, ya que ello nos permite identificarnos e integrarnos paulatinamente a una gran familia: la familia judicial.

Afectuosamente

Magistrado Julio Menchaca Salazar

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació el 27 de diciembre de 1959, en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con promedio general de 10 (diez) en la carrera. Nombrado Valor Juvenil Nacional por el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, en 1976. En 1984, obtuvo la Medalla "Barra Mexicana Colegio de Abogados". Ha desempeñado importantes cargos en el Gobierno del Estado de Hidalgo. Actualmente es Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo; Vicepresidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; Representante de México ante la Unión Internacional de Magistrados (UIM) y la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM).

El Juez.

Estimado amigo, ¿conque quieres ser juez?. ¿conoces la implicaciones de ese cargo?, ¿tienes idea de la responsabilidad de la función jurisdiccional? ¿sabes qué espera la sociedad de los jueces? ¿has pensado en los atributos personales, morales e intelectuales, que debe tener el juez? ¿consideras que para ser buen juez sólo se necesita conocer el derecho adjetivo y sustantivo que va a manejar en la esfera de su competencia, tener cierta edad, capacidad, título de licenciado en derecho y experiencia profesional? ¿y nada más?

Te diré algunas ideas que tengo al respecto, para que si te interesan las tomes en cuenta. Ser un buen juez requiere de una adecuada preparación académica de tipo profesional, para ello existen instituciones dependientes de los tribunales de justicia en los que se imparten asignaturas encaminadas a preparar a los futuros jueces, pues un juez no se puede improvisar, debe ser experto tanto en las materias jurídicas de la esfera de su competencia, como estar familiarizado con la jurisprudencia relativa.

Existe una carrera judicial que se inicia en las instituciones mencionadas, pero que en realidad nunca termina, pues debe estar el juzgador preparándose continuamente, ya que tiene una misión técnica y delicada en sus manos, que afecta a la sociedad de alguna manera debido a la multitud de fenómenos derivados de la litigiosidad. Encontrará casos en que no haya ley exactamente aplicable, porque el legislador no puede prever todos los supuestos litigiosos y entonces tendrá que crear una disposición que resuelva el problema concreto, convirtiéndose en juez legislador, administrador, etcétera.

La sociedad exige del juez competencia profesional, independencia, integridad, imparcialidad y entereza. Debe guardar la debida consideración a los

derechos y a los sentimientos de los justiciables, de manera que nadie, ni siquiera el litigante derrotado, abandone el juzgado humillado en su dignidad o creyéndose víctima de un atropello, y el juez, por su parte, debe tener la satisfacción de no haber mancillado en lo más mínimo su dignidad y propia estimación. Debe estar preparado mentalmente para enfrentar con dignidad y ecuanimidad los éxitos y los fracasos que indudablemente experimentará. Al respecto Bernard Boein en su libro "el juez de primera instancia" dice "yo no puedo imaginar ninguna otra profesión en la que los éxitos satisfagan tanto, y los fracasos causen tanta depresión".

La imparcialidad y la honestidad son los principales atributos que exige al juez la sociedad, pues son sus armas de trabajo, independientemente de que deba contar con conocimientos y criterio jurídico. El quehacer del juez requiere de su cultura, capacidad y experiencia, que evidentemente se verá reflejado en sus resoluciones. Para conocer la verdad en los litigios que debe resolver, necesita tener capacidad suficiente de adaptación a un mundo de complejidades sociales y económicas en constante evolución.

El procesalista peruano Carlos Parodi Remón ("El Juez y la Magistratura. Tendencias en los albores del Siglo XXI") afirma que: "... la independencia es un atributo de la personalidad del juez, cuya justicia no puede dejar de ser humana y por ende, finita, limitada, condicionada, por ello es que a la concepción tradicional de que los límites en la actuación del Juez son la Constitución y la ley y al ceñirse a ellas muestra su independencia, le agregamos otro límite: su propia conciencia".

La ley deja un margen de discrecionalidad al juez para que la utilice de acuerdo a su arbitrio, aplicándolo correctamente en cada caso según las condiciones particulares del litigio. El derecho es una ciencia viva que evoluciona conforme a las tendencias socioeconómicas, la globalización, los tratados internacionales de que México forma parte, la liberación económica, la transición política, la democracia, etcétera. Es decir, de acuerdo a los cambios sociales que también trascienden a los planteamientos de los litigantes, respecto de los cuales el juez

no puede permanecer indiferente. No solamente debe conocer la legislación que aplica, sino estar al tanto de las aportaciones de los tratadistas, porque la doctrina abre surco en la orientación de la labor legislativa y en la cultura jurídica del juzgador que en sus sentencias debe imprimir su talento, experiencia y conocimientos.

El juez ha de ganarse el respeto tanto de los justiciables como de los abogados litigantes, con su actuación y trato amable. En el ejercicio de su función conocerá ocasionalmente litigantes temerarios y provocadores y aun en estos casos, estará obligado a guardar la ecuanimidad, para no perder el sentido de la imparcialidad. Debe tener una actitud digna y firme para que no se le pierda el respeto, y sólo la experiencia le mostrará el camino para superar los problemas. El juez que se conduce con despotismo muestra su debilidad, su ignorancia y su falta de tacto para controlar con mano firme, el orden y el respeto en el juzgado.

La célula básica de la organización judicial es el juzgado, donde el juez es la cabeza, siendo el desempeño del órgano jurisdiccional el reflejo de la capacidad intelectual y laboral de quien lo dirige. El juez debe estar pendiente del trabajo de sus colaboradores, tratarlos con dignidad y estimularlos para obtener de ellos el mejor resultado.

La honradez, la moral y la ética hacen al juez independiente. Tal adjetivo no está en la ley, sino en él. La imparcialidad, al igual que las demás cualidades humanas, pueden desarrollarse por el ejercicio constante.

En el trabajo del juez la ley es muy importante y este debe buscar con su arbitrio el margen de discrecionalidad y tolerancia que ella prevé y las posibilidades de adaptación a un caso en particular. En su actuación no debe atenerse a la frialdad de la norma, y convertirse en esclavo de las formalidades. El buen juez debe resolver el litigio de manera justa, humana y con espíritu de equidad; decidir de acuerdo con lo que sea más conveniente, lo más razonable, lo que sirva al hombre, para que éste no pierda su fe en la justicia. Debe tener el verdadero deseo de

servir a sus semejantes en la noble misión que tiene encomendada. El juzgar no es sólo una función técnica, sino humana y compleja que tiene encomendada el juzgador quien debe encontrar verdadera satisfacción en realizarla. Se ha hablado del arte de juzgar y también se ha dicho que el juez es el derecho transformado en hombre.

La función del juez se desarrolla en una atmósfera tensa, en un maremagnum de ocultas pasiones, virtudes y fragilidades humanas, nobleza y vilipendio, estupidez y astucia, alteza de miras y brutalidad. Las partes en cada caso hacen lo imposible por vencer y en medio de este ambiente, el juez debe resolver lo justo de acuerdo con sus conocimientos, independencia, criterio, capacidad, honradez, moral y ética.

El cargo del juez no es un negocio que le permita ganar un sueldo para vivir desahogadamente. El juez burócrata no es un buen juez, por ello tal cargo debe tenerlo una persona que tenga auténtica vocación para servir a los justiciables y deseos de mejorar en el desempeño de su función. Habiéndote mencionado algunos de los requisitos con que debe contar un juez ¿aún aspiras a tener ese cargo?.

Héctor Molina González

SEMBLANZA DEL AUTOR

Obruvo el Título de Licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (1956), en la misma institución estudió el Posgrado (1968-1970) y la "Especialidad en Derecho Privado" (1967-1969). Profesor de carrera de tiempo completo y titular de las cátedras de Teoría del Proceso, Derecho Procesal Civil I y II en la Facultad de Derecho de la UNAM. Director del Seminario de Derecho Procesal desde 1990. Vicepresidente del Colegio de Profesores de Derecho Procesal. Miembro de los institutos Mexicano de Derecho Procesal e Iberoamericano de Derecho Procesal. Miembro del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Estimado amigo y discípulo:

He recibido con beneplácito la noticia de tu integración, como Juez de primera instancia al Poder Judicial.

En nuestro país la opinión pública y los medios de comunicación en las últimas décadas han contribuido a divulgar la idea de que los integrantes del Poder Judicial no cumplen con la función que en el estado de derecho tienen asignada los tribunales, es decir la de dar certeza a los intereses protegidos en la ley, en caso extremo aun con el uso de la fuerza coercitiva del gobierno del Estado, debido a dos causas: los jueces carecen de una formación académica y científica adecuada, y en el ejercicio de su función jurisdiccional no aplican estrictamente la ley ya que sus actos son impulsados por motivos corruptos muchas veces delictivos.

La incapacidad de un juez y las prácticas de corrupción en el ejercicio de su función no sólo contrarian los principios elementales de una profesión de origen universitario y los principios éticos elementales de un ser digno sino que trastocan el funcionamiento del estado de derecho entendido como un sistema social donde al Poder Judicial se le da la función de dirimir las controversias en los marcos estrictos de la ley racionalizando así los conflictos y permitiendo la estabilidad propia del sistema lo que propicia la paz y el orden en la sociedad.

Un Juez que no aplica debidamente la ley por corrupción o por ignorancia, no sólo pone en entredicho sino en peligro el funcionamiento del estado de derecho especialmente el democrático.

Hoy que inicias tus labores como Juez debes entender que conocer y profundizar cada día más el estudio del derecho es parte de la obligación que has adquirido como servidor público, el Juez debe resolver los casos que se le presentan en los términos que exige la ley, las únicas excusas para no hacerlo los determina la misma ley, y tú sabes que la ilustración jurídica es el medio idóneo que te dará luces cuando se presenten problemas de interpretación que tú tendrás que resolver. Por otra parte y en verdad no encuentro motivo alguno para ello, se piensa que los datos cuantitativos producto de la experiencia del quehacer de los tribunales no debe ser considerado por los jueces, ya que cada asunto por tratarse de una relación interindividual presenta modalidades que la hacen diferente a otras, lo cual si bien es obvio no implica ni perjudica que los precedentes puedan aplicarse por los jueces no de manera automática pero sí considerando las variantes que a lo largo de la experiencia de un tribunal se han tenido; como juez debes considerar, sobre todo en los juicios de litis cerrada que el margen de interpretación que te dejan las partes es mínimo, pues son sus escritos elaborados por sus abogados, los que te van a aclarar u oscurecer y aun ocultar en las distintas fases del proceso los elementos que te van a servir para emitir tu juicio al pronunciar tu sentencia. En este contexto, debes entender que el papel del juez en el ejercicio de su función debe apegarse estrictamente a la ley procesal y ésta es la que determina, los elementos y los momentos en que debes considerar la participación litigiosa de las partes, y que toda suplencia rompe con la equidad trastocando la idea elemental de la justicia conmutativa, de dar a cada quien lo suyo. Un juez debe juzgar con los elementos que le probaron las partes a lo largo del procedimiento respectivo.

En la formación de la conciencia jurídica de occidente, hay quienes piensan que el procedimiento y los distintos pasos que deben darse en los tiempos respectivos son parte del derecho natural, mediante esta vinculación entre una disposición procesal legal vigente y su correcta aplicación se llega a la justicia, valor superior ético y moral, al cual se arriba mediante actividades muchas veces rutinarias hechas por servidores públicos de mediana e inferior jerarquía.

Concepción teórica que en el mundo actual adquiere una aceptación social más amplia, siempre y cuando la opinión pública tenga un juicio positivo sobre la labor de los jueces en lo particular y el cumplimiento idóneo de la función del Poder Judicial, identificándose el proceso judicial como un derecho humano y como un elemento consustancial del estado de derecho democrático.

Los mexicanos por motivos diversos hemos identificado al Estado con el Poder y a éste con el poder que ejecuta, por lo que la función del legislador y sobre todo de los jueces aún hoy es considerada como algo jerárquicamente inferior y que por tanto debe estar subordinado en la práctica al Poder Ejecutivo, esta concepción político-jurídica precaria tendrás que enfrentarla en muchas ocasiones sobre todo y por desgracia mientras trabajas en la jerarquía administrativa judicial de niveles intermedios e inferiores, algunos consideran que esta es una de las fallas más graves del presidencialismo excesivo que hemos vivido en México a lo largo de nuestra historia y que se proyecta a gobernadores y presidentes municipales de municipios importantes. Pienso que esta es una de las causas de la intervención como última instancia de los órganos y funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, existe una mala prensa en torno al juez a quien se le considera al servicio de los intereses de los ricos y no de los ricos pertenecientes a una elite capitalista posindustrial sino a los intereses de grupos capitalistas incipientes vinculados a una explotación irracional de recursos humanos y naturales caracterizando al Juez muchas veces con el realizador de actitudes supuestamente arbitrarias, es el caso del desalojo del arrendatario moroso; en otros casos más frecuentes se identifica al Juez con quien aplica leyes injustas a personas y familias de escasos recursos económicos, en estos casos la actitud particular del juez se identifica con la de un amanuense al servicio de la explotación.

Esta carta no tiene como objeto quitarte las ilusiones que en distintas ocasiones me has manifestado en tu afán sincero de dedicarte como abogado y

estudioso del derecho a la labor de juez como parte de tu personalidad y de tu vocación, sé que ambas las has ido forjando a lo largo de los lustros, que a pesar de tu juventud eres un profesional debidamente formado y una persona con convicciones éticas y cívicas republicanas. La carta tiene por fin alertarte de que independientemente de los esfuerzos que realices personal y profesionalmente tendrás que enfrentarte a una situación social en la cual el derecho no es la institución máspreciada; en muchos casos la falta de justicia y de bienestar social en la realidad es atribuida por algunos sectores y clases sociales, incluyendo a gobernantes y a partidos políticos, a la naturaleza injusta del derecho al servicio de una clase poderosa o a la incapacidad y/o deshonestidad de los jueces quienes hacen hablar un derecho injusto y en consecuencia sólo pueden dictar sentencias inequitativas.

Esta es en parte la problemática que tendrás que enfrentar, se presenta como una labor titánica, ya que se trata no sólo de reivindicar la labor de los jueces sino la función misma de la ley en el estado de derecho democrático, pero tú y yo sabemos que sin un derecho eficaz en nuestro país nuestros ideales y valores de libertad y de igualdad se desvanecen como vanas ilusiones o simples utopías.

Luis Jorge Molina Piñero

SEMBLANZA DEL AUTOR

Profesor de carrera titular C de tiempo completo, siendo uno de los tres juristas universitarios que ostenta el grado reconocimiento catedrático UNAM. Inicio su carrera académica en 1965, es el único Doctor en Derecho con estudios revalidados por el Consejo Universitario en Universidades Alemanas; es autor de seis libros publicados por la UNAM y autor de más de sesenta artículos publicados en libros y revistas de México, Alemania y España; ha dictado cientos de conferencias y cursos, obtuvo en 1976 el premio nacional de periodismo como coordinador del programa introducción a la Universidad.